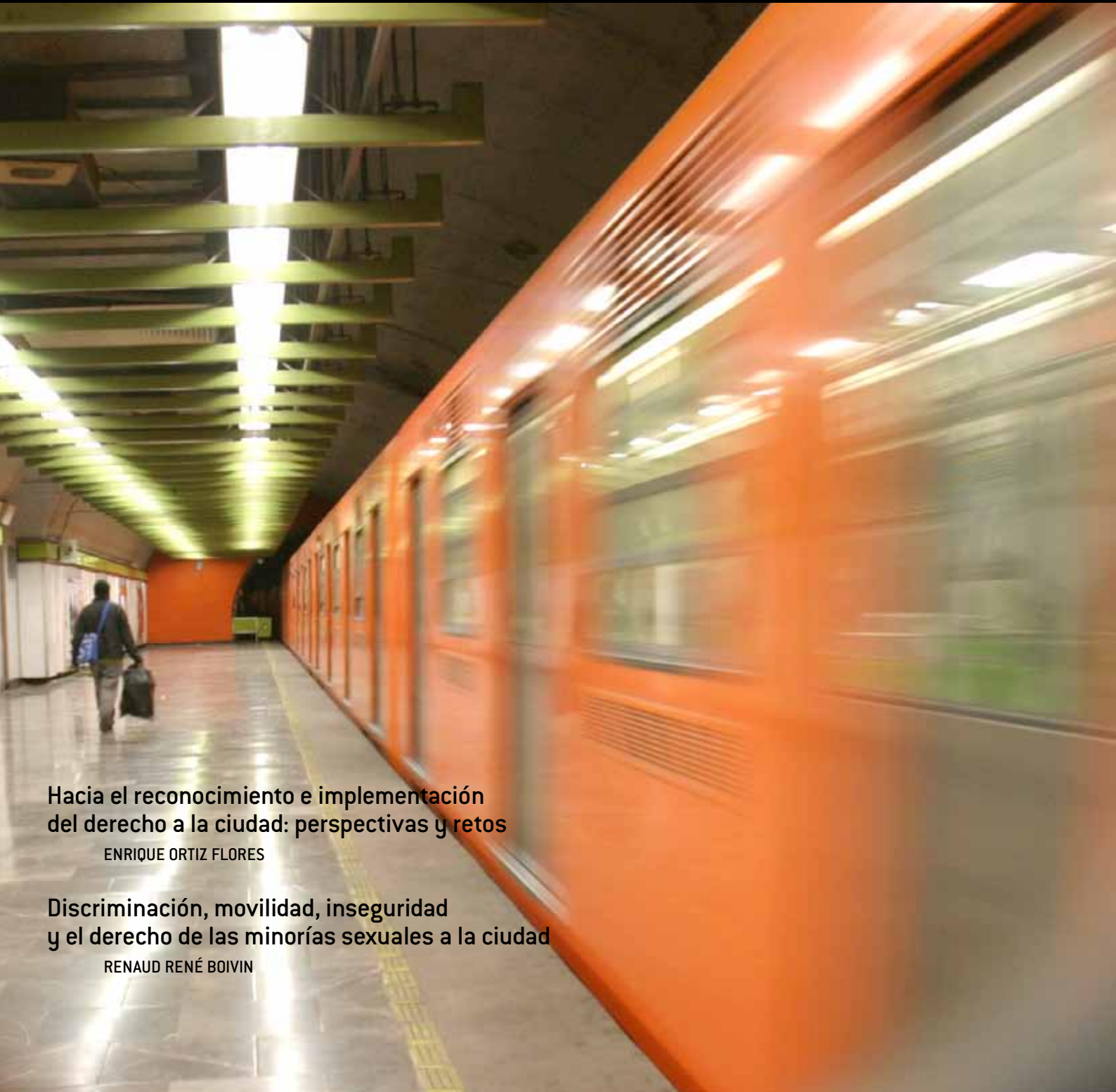


dfensur



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS - MARZO DE 2013

03 Derecho a la ciudad sustentable



**Hacia el reconocimiento e implementación
del derecho a la ciudad: perspectivas y retos**

ENRIQUE ORTIZ FLORES

**Discriminación, movilidad, inseguridad
y el derecho de las minorías sexuales a la ciudad**

RENAUD RENÉ BOIVIN

Número 03, año XI, marzo de 2013

Órgano oficial de difusión de la Comisión
de Derechos Humanos del Distrito Federal

DIRECTORIO

PRESIDENTE

Luis González Placencia

CONSEJO

Mercedes Barquet Montané †
José Antonio Caballero Juárez
José Luis Caballero Ochoa
Miguel Carbonell Sánchez
Denise Dresser Guerra
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
Patricia Galeana Herrera
Mónica González Contró
Nashieli Ramírez Hernández
José Woldenberg Karakowsky

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Mario Ernesto Patrón Sánchez
Segunda Rosalinda Salinas Durán
Tercera José Antonio Guevara Bermúdez
Cuarta Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez
Quinta Luis Jiménez Bueno

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

SECRETARÍAS

Ejecutiva Gabriela Gutiérrez Ruz
Promoción de los Derechos Humanos
e Incidencia en Políticas Públicas Gerardo Sauri Suárez

CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA

Fernando Francisco Coronado Franco

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Orientación Alfonso García Castillo*
Administración Irma Andrade Herrera
Comunicación por los Derechos Humanos Daniel Robles Vázquez
Educación por los Derechos Humanos José Luis Gutiérrez Espindola

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Ricardo A. Ortega Soriano

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

María José Morales García*

COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Leonardo Mier Bueno

COORDINACIONES

Asesores María José Morales García*
Interlocución Institucional y Legislativa Cristina Isabel Hernández López*
Tecnologías de Información y Comunicación Rodolfo Torres Velázquez
Servicios Médicos y Psicológicos Sergio Rivera Cruz*
Servicio Profesional en Derechos Humanos Mónica Martínez de la Peña

* Encargado(a) de despacho

Dfensor, revista de derechos humanos, año XI, número 3, marzo de 2013, es el órgano oficial de difusión mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, editada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tel.: 5229 5600, <www.cdhdof.org.mx>. EDITOR RESPONSABLE: Alberto Nava Cortez. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2011-091210254100-102. ISSN, Licitud de Título y Licitud de Contenido: en trámite. Permiso Sepomex núm. PP09-1508. IMPRESA POR: Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V. (IEPSA), San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del. Iztapalapa, 09830 México, D. F. Este número se terminó de imprimir en abril de 2013 con un tiraje de 3 500 ejemplares.

COMITÉ EDITORIAL: Mario Ernesto Patrón Sánchez, Rosalinda Salinas Durán, José Antonio Guevara Bermúdez, Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez, Luis Jiménez Bueno, Rosa María Cruz Lesbros, Gabriela Gutiérrez Ruz, Gerardo Sauri Suárez, Alfonso García Castillo, Irma Andrade Herrera, Daniel Robles Vázquez, José Luis Gutiérrez Espindola, Montserrat Matilde Rizo Rodríguez, Ricardo A. Ortega Soriano, Leonardo Mier Bueno y Mónica Martínez de la Peña.

CUIDADO DE LA EDICIÓN: Bárbara Lara Ramírez. DISEÑO Y FORMACIÓN: María Eugenia Lucero Saviñón y Analaura Galindo Zárate. EDITORA: Karen Trejo Flores. CORRECCIÓN DE ESTILO: Haidé Méndez Barbosa, Karina Rosalía Flores Hernández y Arturo Cosme Valadez. INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN: Elia Almanza Amaro. CRÉDITOS DE IMÁGENES: Alejandro Cuevas, Ernesto Gómez Ruiz, Maru Lucero, Osmar Alejandro Vargas Martínez, Antonio A. Vázquez Hernández/CDHDF y Aarón Borrás. SUSCRIPCIONES Y DISTRIBUCIÓN: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext. 2027, <jacqueline.ortega@cdhdof.org.mx>.

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

EDITORIAL

2 Por el derecho a la ciudad sustentable

opinión y debate

6 Hacia el reconocimiento
e implementación del derecho
a la ciudad: perspectivas y retos
ENRIQUE ORTIZ FLORES

13 El neoliberalismo, la colectividad
y el derecho a la ciudad
ALEJANDRA LEAL MARTÍNEZ

17 Vulnerabilidad del derecho
a la ciudad y de los derechos
humanos en la actualidad
PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN

24 Derechos humanos
y ambiente: poderoso binomio
del desarrollo sustentable
MIREYA ÍMAZ GISPERT,
ANA BERISTAIN AGUIRRE,
DANIELA DELGADILLO JIMÉNEZ
Y MIGUEL VILLEGAS ORTEGA



Fotografía: Ernesto Gómez Ruiz/CDHDF.

acciones CDHDF

- 32** Urge CIDH a eliminar exhibición mediática
- 33** Presentan *Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012*
- 34** *DH*, esfuerzo periodístico que promueve temas de derechos humanos
- 36** Recomendación 12/2012
Caso de cierre de vagones de los trenes que circulan por las líneas 1, 2, 3, 8 y B del STC
- 38** Recomendación 17/2012
Caso de vulneración al principio de legalidad y al derecho a una vida digna



Fotografía: Antonio A. Vázquez Hernández/CDHDF.

Referencias

- 42** Discriminación, movilidad, inseguridad y el derecho de las minorías sexuales a la ciudad
RENAUD RENÉ BOIVIN
- 48** ¡Giren la rueda que esto debe avanzar!
Un nuevo modo de hacer ciudad sobre dos ruedas
ARELI CARREÓN
- 54** Atmósfera y aire, garantías de un medio ambiente sano en una ciudad sustentable
CECILIA SANTIAGO
- 58** ¿Cómo lograr un ecosistema urbano saludable?
LUIS ZAMBRANO
- 63** El caso Cassez
¿un patrón de injusticias?
MIGUEL CARBONELL



Por el derecho a la ciudad sustentable

¿Cuándo dejaremos de *sobrevivir* en la ciudad de la esperanza para habitar el lugar donde las oportunidades de un nivel de vida adecuado se haga realidad? La inseguridad, la contaminación del aire, la escasez del agua, el incorrecto manejo de los residuos sólidos peligrosos, el deteriorado sistema de transporte, el desempleo, entre otros, son problemas que ya cumplen décadas.

Frente a ello, es alarmante el número de casos de víctimas de esta situación, entre las que se encuentran quienes viven bajo puentes en condiciones de extrema pobreza a causa del desempleo, poblaciones con serios problemas ambientales por la contaminación de sus ríos, familias que pierden más de tres horas diarias para trasladarse a sus empleos y escuelas, entre tantas situaciones más que generan sentimientos de desolación e incertidumbre porque, simplemente, en nuestra entidad la solución no se vislumbra.

Esta problemática obedece a la implementación de un modelo de desarrollo que no reconoce a sus habitantes como sujetos de derechos. En esta ciudad la evidencia apunta a que se le ha apostado más a la concentración de la riqueza, a la privatización de los bienes comunes y del espacio público, con la construcción, por ejemplo, de megaproyectos habitacionales de lujo y de autopistas urbanas de cobro obligado que acrecientan las afectaciones ambientales y de movilidad, favoreciendo así la proliferación de extensas áreas urbanas agobiadas por la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad.

En medio de este caos ¿cómo hacer que la ciudad de México sea garante de nuestros derechos humanos? Esta es una pregunta con respuestas interminables como interminables son las demandas de nuestra sociedad. Sin embargo, hoy también somos millones de cabezas y manos dispuestas a brindar tiempo e ideas para construir esa *otra ciudad posible* que rescate desde sus cimientos los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Desde una perspectiva de derechos humanos, en la práctica éstos deberían convertirse en esa voluntad política e institucional que permita aplicar políticas públicas mediante los instrumentos, recursos y programas adecuados para hacer realidad los anhelos de bienestar de la población. Como sociedad este es el momento para comprometernos y transformar nuestra conciencia por el derecho a una ciudad sustentable.

Fotografía: Alejandro Cuevas/CO.HDF.



opinión



y debate

Hacia el reconocimiento e implementación del derecho a la ciudad: perspectivas y retos

ENRIQUE ORTIZ FLORES*

Los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países empobrecidos se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta y de poder que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente y aceleran los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público.

Estos procesos favorecen la proliferación de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad ante los riesgos naturales.

Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada –en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad– para satisfacer sus más elementales necesidades y derechos.¹

Muchos son los problemas concretos que enfrentan los pobladores de las ciudades, principalmente aquellos que por su situación económica, migratoria, vulnerable o minoritaria soportan el mayor peso de la inseguridad y la discriminación: dificultad para acceder a la tierra y a una vivienda digna; desalojos forzados; segregación urbana planificada; presiones especulativas; privatización de la vivienda social; obstáculos de toda índole e incluso criminalización de los procesos de autoproducción de vivienda y de urbanización popular; y violencia inmobiliaria (*mobbing*) contra ancianos e inquilinos pobres, entre otros.

El derecho a la ciudad busca enfrentar las causas y manifestaciones de la exclusión: económicas, sociales, territoriales, culturales y políticas. Se plantea como respuesta social, contrapunto a la ciudad-mercancía y como expresión del interés colectivo. Se define este derecho como “el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social”.²

En la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, suscrita por el Gobierno del Distrito Federal en julio de 2010, se reconoce el carácter complejo y colectivo de

* Coordinador de proyectos de la Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL). Integrante del Comité que promovió la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

1 Preámbulo de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, septiembre, 2005.

2 *Idem*.

este nuevo derecho. Se diferencia de otros instrumentos vigentes³ que están enfocados a promover la satisfacción individualizada de los derechos humanos en la ciudad. Se busca así “superar la visión y la atención sectorial y desarticulada de los problemas de la ciudad para enfrentar situaciones que afectan por igual a todos sus habitantes y visitantes, como la contaminación, el deterioro ambiental, la violencia, el tránsito vehicular y la segregación urbana”.⁴ Este enfoque articula de forma muy vigorosa cuatro de las características inherentes a los derechos humanos: universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, lo que ciertamente plantea retos importantes para su implementación.

La complejidad del derecho a la ciudad y sus implicaciones

El abordaje complejo de este nuevo derecho

exige articular la temática de los derechos humanos en su concepción integral (derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) a la de la democracia en sus diversas dimensiones (representativa, distributiva y participativa). La construcción de la democracia pasa por la superación de la pobreza, la desigualdad, la exclusión y la injusticia, ya que no hay ciudad ni democracia sin ciudadanos, ni ciudadanos sin el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.⁵

Reconocer el derecho a la ciudad como un sistema complejo obliga a visualizar las partes y el todo, a manejar las contradicciones

entre los derechos y las realidades y entre los derechos mismos, y a trabajar para concretarlos hoy y garantizar su viabilidad futura. Obliga también a entender las contracorrientes que se entrelazan y chocan, como aquellas que se dan entre: las tendencias actuales a la degradación social y la presión creciente de personas y colectivos sociales conscientes de que luchan por nuevas formas plurales y multiculturales de cohesión social y de convivencia; la tendencia a enfrentar en forma masiva, homogeneizante y cuantitativa los problemas y nuevos procesos que valoran la riqueza de la diversidad y buscan la multiplicación de iniciativas y de opciones capaces de atender, también a gran escala, las calidades; el consumismo febril de productos, la energía y el espacio y la urgencia de avanzar hacia formas de vida más austeras y solidarias que hagan que los recursos alcancen para todos y contribuyan a preservar la vida en el planeta; un mundo de triunfadores y perdedores que hoy centra su ética en el dinero y el lucro, y el sueño creciente por un mundo solidario en el que todos quepamos dignamente.

El derecho a la ciudad se ubica en el centro de estas grandes contradicciones y de las interacciones altamente dinámicas que se generan en la sociedad contemporánea. Del posicionamiento que se tome frente a estos fenómenos y de la eficiencia de los caminos que se sigan para manejarlos surgirá la organización posible de la ciudad como espacio de convivencia colectiva y de buena vida, viable y sustentable para todos sus habitantes.

Detrás del derecho a la ciudad se agitan sueños y utopías que, al igual que para el conjunto de todos los derechos humanos

3 Como por ejemplo la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad y la Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal.

4 Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*, México, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 2010, Preámbulo.

5 *Idem*.

La construcción de la democracia pasa por la superación de la pobreza, la desigualdad, la exclusión y la injusticia, ya que no hay ciudad ni democracia sin ciudadanos, ni ciudadanos sin el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos

reconocidos y por reconocer, se traducen en principios rectores que orientan su interpretación y definen los criterios para su aplicación. Libre determinación, no discriminación, igualdad, equidad de género, solidaridad, cooperación, subsidiariedad, responsabilidad según capacidad y recursos, participación, transparencia y atención prioritaria a sectores vulnerables son principios aplicables a todos los derechos humanos.

La aproximación al derecho a la ciudad, centrada en los sueños y reivindicaciones de sus habitantes, requiere de voluntad política e institucional para traducirla en leyes que los formalicen, en políticas públicas que impulsen su concreción y en instrumentos, recursos y programas que posibiliten su realización.

La construcción de la *otra ciudad posible* implica el crecimiento de la conciencia transformadora de la persona, de su articulación en colectivos comprometidos y actuantes y de la empresa movilizadora de quienes sueñan por una ciudad para todos: tiene por lo tanto una dimensión humana, social y política.

El territorio, la ciudad misma, el barrio y la casa, constituyen la dimensión física del derecho a la ciudad. Toca a la vez el patrimonio ambiental y el construido, y plantea la necesidad de preservarlos y de ponerlos al servicio

de la vida de las y los habitantes de hoy y de las futuras generaciones.

Reinstalar a la persona humana y a la naturaleza al centro de nuestra ética lleva a replantear también la dimensión económica del derecho a la ciudad. Esto exige la revisión crítica y a fondo de la relación que se da entre producción y reproducción para articularlas en beneficio del ser humano como sujeto y objetivo principal de la actividad económica.

La valoración del trabajo por encima del capital, la colaboración y complementación solidaria, la inserción productiva de los pobladores en la sociedad urbana, el reconocimiento y valoración del papel de la mujer en la economía, el comercio justo, el intercambio respetuoso con la naturaleza y el desarrollo de tecnologías adecuadas a los procesos de producción organizada son todos elementos que el derecho a la ciudad debe reconocer y propiciar para impulsar otra economía posible, fundamentada en el trabajo, la solidaridad, el saber y la creatividad humana.

Se trata de una interacción dinámica y articulada que no sólo muestra la complejidad del derecho a la ciudad, sino también la importancia de superar los enfoques sectoriales, disciplinarios y especializados en el análisis y tratamiento del fenómeno urbano.

Gestionar la ciudad del siglo XXI exige aprender a administrar su complejidad mediante procesos que faciliten la coordinación intersectorial y que avancen hacia nuevas formas de gestión integral y participativa de la problemática urbana. Implica también la construcción de un equilibrio dinámico y crítico entre la sociedad civil organizada y las instituciones del Estado, mediante el fortalecimiento de las capacidades organizativas, productivas y de gestión de las organizaciones sociales y civiles, y la apertura democrática de espacios de concertación, planeación, control y acción que promuevan y apoyen su partici-



Fotografía: Antonio A. Vázquez Hernández/COHDF.

pación corresponsable al más alto nivel posible. Exige, por lo tanto, de voluntad política y de compromiso social.

La dimensión colectiva del derecho a la ciudad

En tanto la construcción social colectiva de quienes la producen y la viven, la ciudad pertenece a todos sus habitantes. Lograr una buena vida para todos, objetivo fundamental del derecho a la ciudad, da a este derecho su carácter colectivo.

Un problema al que nos enfrentamos al plantear el derecho a la ciudad como derecho humano colectivo es la privatización creciente de los bienes comunes en que se desarrolla la vida –la tierra, el agua e incluso el aire–, y otros elementos del patrimonio común tanto natural como construido. Esto los ha convertido en productos escasos, apropiables individualmente y, en consecuencia, de acceso exclusivo y excluyente.

Sin adentrarnos en las complejidades jurídicas que animan los debates sobre los derechos difusos y colectivos, es de sentido común concluir, desde la perspectiva de los derechos humanos, que lo que persigue el derecho a la ciudad es el logro de una ciudad –de todas las ciudades– para todos y todas, de una ciudad sin exclusiones, a diferencia de aquella que se construye con base en las leyes de la oferta y la demanda y que por su esencia misma es excluyente.

Una ciudad para todos y todas exige del Estado la construcción de políticas, instrumentos y programas capaces de incluir progresivamente al conjunto de la sociedad, atendiendo en forma específica la diversidad de actores y condiciones económicas, sociales

y culturales que caracterizan nuestra sociedad heterogénea y plural, priorizando aquellos grupos especiales y vulnerables que enfrentan los mayores obstáculos para acceder a una ciudad habitable, productiva, sostenible y disfrutable. Esto último está muy lejos de aceptar la focalización excluyente impulsada, en años recientes, por los organismos multilaterales de “cooperación al desarrollo” (*sic*).

Por otra parte, como lo afirma Juan Antonio Cruz Parceró, “para la gran mayoría de los teóricos liberales el único titular de derechos es el individuo”;⁶ incluso, comenta que la adscripción de derechos a entidades, corporaciones, asociaciones o comunidades es reconocer derechos de personas jurídicas o morales individuales. Sin embargo, es evidente, como lo plantea este autor, “que hay derechos que no son de individuos particulares”. Citando a Joseph Raz, él señala que “un derecho colectivo es típicamente un derecho a un bien colectivo” y que “el derecho colectivo consiste en los intereses de los individuos en cuanto miembros de un grupo a un bien público”. Ejemplos de bienes públicos, nos dice Cruz Parceró, “pueden ser la seguridad pública o la seguridad nacional, una economía próspera, un medio ambiente sano, una cultura desarrollada, la salud, la educación, la preservación de edificios antiguos”.⁷ Esto porque comparten la “no exclusividad” y la “no rivalidad” en el consumo del bien. Ejemplo claro de ello es el derecho a disfrutar de un aire limpio en nuestras ciudades.

Hacia la exigibilidad del derecho a la ciudad

Desarrollar mediante procesos participativos un amplio abanico de instrumentos, opciones

⁶ Juan Antonio Cruz Parceró, *El lenguaje de los derechos*, Madrid, Trotta, 2007, p. 110.

⁷ *Ibidem*, p. 116.

Lo que persigue el derecho a la ciudad es el logro de una ciudad para todos y todas, sin exclusiones, a diferencia de aquella que se construye con base en las leyes de la oferta y la demanda y que por su esencia misma es excluyente.

programáticas y apoyos estatales adecuados a la diversidad de situaciones, contextos e iniciativas sociales –necesariamente diferenciados e incluyentes– constituye el primer nivel de exigibilidad hacia las instituciones del Estado en el proceso de hacer efectivo el derecho a la ciudad y los derechos individuales y colectivos que lo integran.

Un primer paso en esta perspectiva es promover el reconocimiento legal de este nuevo derecho humano. Un intento de avanzar en este sentido se dio al presentarse en febrero de 2011 la iniciativa de Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, preparada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Senado de la República, al proponer en su artículo 4° el siguiente texto:

Todas las personas tienen derecho a la ciudad, bajo principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Tienen por tanto derecho a encontrar y recibir en la ciudad las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos **humanos**, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y el acceso a **satisfactores de suelo, vivienda, infraestructura, movilidad y trabajo**; asumiendo las responsabilidades que como **ciudadanos** adquieren frente al medio ambiente, el respeto a los derechos de los demás y a las **normas cívicas y de convivencia**. El objetivo de este derecho es generar las condi-

ciones para el desarrollo de una vida digna y de calidad para todos, tanto en lo individual como en lo colectivo.⁸

En apoyo a esta iniciativa, señala el proyecto, se adiciona este artículo “para destacar la importancia del nuevo concepto del derecho a la ciudad que se ha venido considerando a nivel nacional e internacional, como un derecho humano y colectivo y que se incluyó en la iniciativa de reforma a la Constitución”.

Tras los debates realizados ese año y la negativa de algunos parlamentarios para aceptar un nuevo derecho con el argumento de que implicaría costos adicionales para el erario público y que tal derecho no sería otra cosa que la sumatoria de derechos existentes, se eliminó del proyecto definitivo, el cual no ha sido abordado aún en los debates parlamentarios.

El derecho a la ciudad se incluyó también, durante el gobierno de Marcelo Ebrard Casaubon, en varios proyectos de ley que por distintas razones no fueron presentados o abordados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, situación que hoy se torna más difícil ante el actual reforzamiento de las políticas neoliberales.

Conclusión

El derecho a la ciudad como nuevo derecho humano, de carácter colectivo y complejo, permanece en la Carta de la Ciudad de Mé-

8 N. de E.: El resaltado en negritas es del autor.

xico por el Derecho a la Ciudad como una matriz de sueños, carta de navegación y referente indispensable del cada vez más urgente cambio de paradigma que deberá recoger la reforma política y la constitución que dé al Distrito Federal autonomía plena y haga de la ciudad de México una ciudad de derechos, incluyente, políticamente participativa, socialmente productiva, viable, sustentable, saludable, abierta, libre y disfrutable.

Lograr el reconocimiento social y legal de este derecho y avanzar hacia su exigibilidad no es sólo una tarea de Estado, sino

que implica, ante todo –tal como se dio en el proceso de negociación, formulación y suscripción de la Carta–, la acción responsable, consciente, activa y organizada de amplios sectores de la sociedad. Requiere también de un gobierno que fomente, practique y crea efectivamente en la democracia participativa.

La ciudad comandada por el dinero y regida por intereses económicos centrados en la competencia, la acumulación, el lucro y el desaliento e, incluso, la represión de los esfuerzos e iniciativas sociales, no tiene futuro.



Fotografía: Ernesto Gómez Ruiz/CDHDF.

El neoliberalismo, la colectividad y el derecho a la ciudad

ALEJANDRA LEAL MARTÍNEZ*

La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010) establece que el derecho a la ciudad es de carácter colectivo. Según la Carta, con ello se busca “superar la visión y la atención sectorial y desarticulada de los problemas de la ciudad, para enfrentar situaciones que afectan por igual a todos sus habitantes y visitantes” (Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010, p. 7). Con el afán de contribuir al debate público sobre el derecho a la ciudad, en el presente texto presento una aproximación crítica a la idea de que la ciudad es un derecho colectivo. Más que un análisis jurídico, ofrezco una reflexión sobre la premisa que subyace al planteamiento de la Carta: que los habitantes de la ciudad de México conforman una colectividad.

El argumento que propongo es el siguiente: en el contexto del urbanismo neoliberal que hoy domina la ciudad de México se suele utilizar el lenguaje de derechos (por ejemplo, el derecho a la seguridad, el derecho al libre tránsito, etcétera) para delimitar una colectividad, un *nosotros urbano*, que excluye a amplios sectores de la población, los cuales aparecen en el discurso público como carentes de derechos. En este sentido, lejos de ser un objeto dado, la colectividad –sus límites, definición, características y derechos– es una construcción en disputa constante. Quiero entonces sugerir que el movimiento por el derecho a la ciudad es también un movimiento para la construcción de un *nosotros urbano*.

Para desarrollar este argumento, en un principio presento un breve esbozo del neoliberalismo en la ciudad. Posteriormente, ofrezco algunas reflexiones que retomo de mi trabajo de investigación en torno a cómo se piensa –y se disputa– la colectividad en este contexto. Finalmente, reflexiono acerca de las implicaciones de mi argumento para el debate sobre el derecho a la ciudad.

* Doctora en antropología socio cultural por la Universidad de Columbia. Ha escrito diversos artículos entre los que destacan “Burocracia, justicia y pluralismo jurídico: una exploración de los espacios del poder en Oaxaca” y “Peligro, proximidad y diferencia: negociar fronteras en el Centro Histórico de la ciudad de México”, ambos publicados en la revista *Alteridades*. Actualmente es becaria posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Estado se ha “retirado” como árbitro social y proveedor de servicios y al mismo tiempo ha extendido su presencia en el ámbito del control policial, con políticas de *tolerancia cero* que tienden a criminalizar la pobreza urbana.

Las últimas décadas del siglo xx experimentaron la transformación de un urbanismo basado en políticas sociales redistributivas hacia un urbanismo neoliberal sustentado en el capitalismo financiero y en la economía de servicios. A lo largo del mundo, las ciudades han visto una creciente participación del capital privado en los proyectos de urbanización y han transitado rumbo a la privatización de los servicios urbanos y a la mercantilización de los espacios centrales (Smith, 2002). Pero si bien el Estado se ha “retirado” como árbitro social y proveedor de servicios, al mismo tiempo ha extendido su presencia en el ámbito del control policial con políticas de *tolerancia cero* que tienden a criminalizar la pobreza urbana (Wacquant, 2001).

En un artículo titulado “El derecho a la ciudad” (Harvey, 2008) el geógrafo David Harvey argumenta que el urbanismo neoliberal ha generado cambios importantes en los estilos de vida urbanos, los cuales van de la mano de la mercantilización de la calidad de vida en la ciudad y de la ciudad misma (Harvey, 2008, p. 31). Esto ha propiciado urbes cada vez más divididas y propensas al conflicto. Mientras proliferan los enclaves de lujo que se mantienen bajo vigilancia constante, los asentamientos ilegales y las zonas marginales de las ciudades no sólo carecen de servicios básicos sino que viven azotadas por la violencia. En este contexto, argumenta Harvey, el derecho a la ciudad —el poder para incidir sobre el proceso urbano— está en manos privadas o *cuasi privadas*. La consecuencia es la desposesión de las masas urbanas de este derecho, así como la erosión

de formas colectivas de pertenencia y de participación política (Harvey, 2008, p. 32).

Al igual que otros estudiosos de las ciudades contemporáneas, Harvey refiere al urbanismo neoliberal como un fenómeno que parecería manifestarse de la misma forma en ciudades tan distintas como Nueva York, Mumbai o México. Para contrarrestar esta tendencia, los sociólogos Neil Brenner y Nik Theodore (Brenner and Theodore, 2002) han propuesto estudiar las geografías del *neoliberalismo realmente existente*, es decir, han argumentado que el urbanismo neoliberal debe ser entendido no como un proceso político o económico unificado sino como una serie de fenómenos dispares insertos en contextos y configuraciones políticas locales que impactan al espacio y a sus habitantes de maneras particulares.

Por otro lado, desde la perspectiva de la sociología política, algunos académicos proponen pensar al neoliberalismo no únicamente como una serie de políticas económicas sino de forma más amplia, como un cambio en las relaciones Estado-sociedad, en el modo de gobernar, en las subjetividades políticas y en la manera en que se legitiman la pertenencia y la participación. Entonces encontramos una moral neoliberal caracterizada por un individualismo extremo, en donde las formas de solidaridad social que eran base del Estado de bienestar son vistas como residuos del pasado (Rose, Barry *et al.*, 1996).

La ciudad de México exhibe las marcas del urbanismo neoliberal introducido en las últimas décadas —desde el giro hacia una economía basada en el capital financiero hasta



la proliferación de enclaves de lujo y la mercantilización de la calidad de vida. Presenta también especificidades locales que le dan singularidad a este proceso. Recordemos que el neoliberalismo vino a sustituir gradualmente a la ideología redistributiva del Estado posrevolucionario. Si bien ésta nunca se concretó en la práctica, el Estado –erigido en árbitro social– enarbolaba la promesa de justicia social y bienestar para todos. Es claro, sin embargo, que hubo amplios sectores urbanos que quedaron fuera de los beneficios de la modernización de una ciudad profundamente desigual.

Asimismo, en el discurso neoliberal que se ha implantado en las últimas décadas hasta convertirse en una especie de sentido común, el lenguaje del Estado de derecho y la ciudadanía responsable ha venido a sustituir a un lenguaje de justicia social basado en políticas redistributivas. Cabe entonces preguntar: ¿quiénes han sido los excluidos de este proceso?, ¿quién detenta el derecho a la ciudad?, ¿cómo se delimita la colectividad en este contexto?, ¿cómo se legitima la acción y la pertenencia política?

En mi trabajo de investigación me he interesado en estudiar las transformaciones discursivas del neoliberalismo en la ciudad de

México, las cuales también son transformaciones políticas. Específicamente he estudiado la manera en que diversos actores definen y delimitan a la colectividad urbana, así como a la pertenencia y la participación políticas en el discurso público.

Por ejemplo, en un estudio sobre el más reciente proyecto de remodelación del Centro Histórico –que inició en 2001 y que actualmente continúa– analicé el discurso mediante el cual se ha legitimado el trabajo de transformación de este espacio. Mi argumento es que el *discurso del rescate* –conformado por reportes de expertos, discursos políticos, artículos de prensa y proyectos artísticos– ha construido al Centro Histórico como un espacio patrimonial tomado por el desorden, la ilegalidad, la basura, etcétera, y que por lo tanto debe ser rescatado. Los vendedores ambulantes han sido presentados como los principales culpables del deterioro; además, se les responsabiliza de privatizar un espacio público perteneciente a *todos* y de atentar contra el derecho a transitar libremente y el derecho a la ciudad de los habitantes del Distrito Federal.

En este sentido, el discurso del rescate ha construido y delimitado a una colectividad urbana –un *nosotros*– conformado por

Encontramos una moral neoliberal caracterizada por un individualismo extremo y en donde las formas de solidaridad social que eran base del estado de bienestar son vistas como residuos del pasado.

ciudadanos responsables capaces de habitar el espacio patrimonial más importante de la nación, frente a “otros” que lo denigran. Llama la atención que en las discusiones sobre el comercio ambulante en las calles del Centro Histórico –y de la ciudad, de manera más amplia– nunca se menciona el derecho al trabajo.

Lo mismo sucede, por ejemplo, con el más reciente debate en torno a la instalación de parquímetros en algunas colonias de la ciudad capital. En estas discusiones los *franeleros* aparecen como responsables de la falta de espacios de estacionamiento y del caos vial en la ciudad. Al igual que a los comerciantes ambulantes, se acusa a los *franeleros* de privatizar y lucrar con un bien público: la calle. Sin embargo, poco se habla de las

condiciones que ha ocasionado la explosión de la informalidad. Vemos entonces cómo el lenguaje de derechos (en este caso el derecho al libre tránsito y el derecho a la seguridad) es utilizado para representar ciertas formas de habitar la ciudad como ilegítimas y, por lo tanto, sin lugar en el *nosotros*, en la colectividad de ciudadanos responsables.

En el artículo arriba mencionado David Harvey sostiene que los movimientos sociales urbanos que luchan por el derecho a la ciudad, es decir, por hacer ciudad en forma distinta a la propuesta por los grandes desarrolladores, tendrían que articular sus demandas específicas en una lucha global contra el neoliberalismo. Harvey nos recuerda que el problema es la manera en que la ciudad neoliberal excluye a amplios sectores de la población del derecho a la ciudad, convirtiendo a esta última en una mercancía sólo accesible para algunos, en la cual se celebra el individualismo y se borran los principios de solidaridad y de justicia social. En este sentido es que quiero sugerir que la misma definición de la colectividad urbana, es decir, de quien conforma el *nosotros* de la ciudad, así como de cuáles son sus características y sus derechos, lejos de ser algo dado, es un terreno de lucha política.

Referencias

- Brenner, N., and N. Theodore (2002). "Cities and the Geographies of 'Actually Existing Neoliberalism'". *Antipode*, 34(3), 349-379.
- Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010). *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*. México: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
- Harvey, D. (2008). "El derecho a la ciudad." *New Left Review*, 53, 23-29.
- Barry, A., et al. (1996). *Foucault and political reason: liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*. Chicago: University of Chicago Press.
- Smith, N. (2002). "New Globalism, New Urbanism: Gentrification as a Global Urban Strategy." *Antipode*, 34(3), 427-450.
- Wacquant, L. (2001). "The Penalisation of Poverty and the Rise of Neo-Liberalism." *European Journal on Criminal Policy and Research*, 9, 401-412.

Vulnerabilidad del derecho a la ciudad y de los derechos humanos en la actualidad

PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN*

Introducción

En el último lustro se ha buscado garantizar el reconocimiento legal y la implementación de un nuevo derecho humano: el derecho a la ciudad. Tras la firma de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad se ha observado que las autoridades han hecho caso omiso a sus compromisos y han violado sistemáticamente los derechos humanos en el Distrito Federal.

La Carta por el Derecho de la Ciudad y la realidad en el Distrito Federal

Diversos grupos del Movimiento Urbano Popular se organizaron desde 2007 para que el Gobierno del Distrito Federal reconociera la Carta de la Ciudad. En julio de 2008 realizaron foros donde participaron organizaciones civiles y sociales, académicos, funcionarios y otros actores interesados en la temática urbana. Desde esa fecha miles de personas contribuyeron a la discusión de contenidos teniendo como referente la Carta Mundial por el Derecho de la Ciudad. En julio de 2010 se entregó al jefe de Gobierno y fue firmado el Proyecto de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

En la Carta se proponen medidas para lograr el pleno goce de espacios y derechos colectivos –lo que tiene que ver con una estructura urbana adecuada–, algunas de ellas son: inhibir la especulación inmobiliaria; adoptar normas para distribuir las cargas y beneficios generados por el proceso de urbanización; favorecer los programas sociales; generar espacios productivos y de convivencia; apoyar a la economía popular; preservar las zonas de conservación y áreas boscosas; medir los impactos ambiental, económico y social de los megaproyectos; evitar los desalojos; preservar los recursos naturales y culturales; rescatar el espacio público como

* Político, historiador y urbanista; investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco; y editor del periódico *El Despertar Teixitiani* de la Organización México Tekizetiltli-Unión del Trabajo de México.

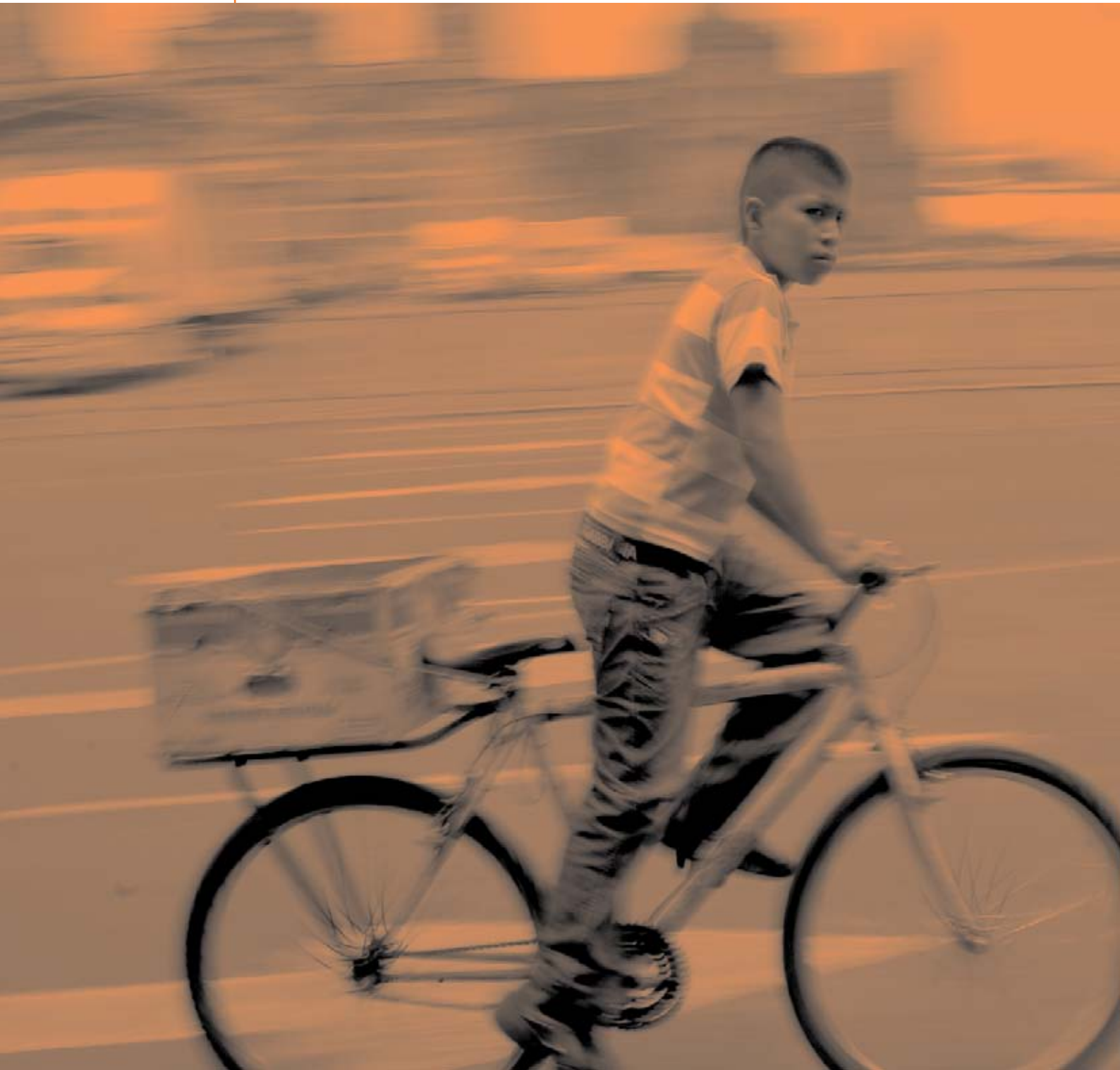
opinión y debate

un lugar de encuentro, conectividad, cohesión comunitaria, lúdico, de convivencia, expresión política, reunión, asociación y manifestación. En resumen, dar cumplimiento cabal a los derechos humanos en general y al derecho a la ciudad en particular.

El entonces jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, firmó la Carta del Dere-

cho a la Ciudad; sin embargo, su gobierno violó sistemáticamente los preceptos de ésta y los derechos humanos en general, al privilegiar el interés de los poderosos y de las grandes corporaciones en detrimento de la ciudad.

Los megaproyectos de Ebrard se impusieron a sangre y fuego y se privatizaron los lugares y servicios públicos como las grúas,



los parquímetros, el Metrobús y el cobro del agua. También se dejaron los mejores espacios para una expansión sin precedente de Walmart, Oxxo y mega plazas al estilo de los *malls* estadounidenses. Se implementó el cobro por transitar en la ciudad con el segundo piso de paga –concesionado a la empresa extranjera OHL–; se privatizaron calles,

Fotografía: Ernesto Gómez Ruiz/COHDF.

alamedas, deportivos, parques –como el de Reforma Central o el de Santa Fe.

En Azcapotzalco la movilización popular obligó a Ebrard a echar atrás parcialmente su proyecto. Otros de sus megaproyectos fueron el Acuario de Xochimilco, la Biometrópolis en el Ajusco y la Ciudad del Conocimiento en Tlalpan, en los que donó terrenos de la nación a corporaciones privadas y/o ejecutó obras a pesar de la oposición de la población, la cual fue reprimida violentamente en varias ocasiones como el 19 de octubre de 2010, cuando los granaderos atacaron el plantón de vecinos opositores a la Supervía, enfrentamiento que derivó en varios heridos.

Con la construcción de la línea 12 del Metro se afectaron espacios naturales, cerros, humedales, ciénagas y chinampas de los pueblos originarios de la región; no hubo diálogo y se desatendieron otras propuestas de soluciones técnicas viables para evitar el daño al ambiente y a la población. En Tláhuac dos mil granaderos agredieron a la población de Tlaltenco que defendía el terreno Terromotitla, resultando heridas varias mujeres. En los hechos fue asesinado Manuel Cadena y otro compañero.

El Gobierno del Distrito Federal también durante semanas privó sistemáticamente de agua a 600 mil personas de la Sierra Santa Catarina, en Iztapalapa. A millones de pobladores se les negaron los servicios esenciales. Se discriminó a los habitantes de la delegación racionándoles el agua al máximo y cortándoles el suministro del líquido durante días y semanas. Con estas acciones se desatendió el acuerdo del Consejo de Cuenca del Valle de México –del 15 de abril de 2010 de la tercera reunión ordinaria para habilitar el lago Tláhuac-Xico–, que elimina riesgos de inundación en poblaciones de Tláhuac y Xochimilco; además se violó el acuerdo firmado el 9 de julio de 2010 por

seis delegados de la ciudad de México con el director general del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ramón Aguirre, para efectuar las obras hídricas necesarias en el sur de la ciudad.

La violación al derecho a la ciudad ha sido constante, los operativos policiacos y la criminalización de la juventud fue otra marca de la gestión. El caso *New's Divine* terminó con un saldo de 12 muertos y es el ejemplo más trágico de esa política. La represión de las manifestaciones utilizando la fuerza de los granaderos fue constante y sistemática, como sucedió –para dar un par de ejemplos– con la protesta por el asesinato en Oaxaca de Alberta, Bety, Cariño y Jyri Jaakkola el 27 de abril de 2010 y, en otra ocasión, una marcha que durante décadas no había sido molestada, la manifestación del 26 de julio en apoyo a Cuba, en 2010 fue agredida por los granaderos. Coincidentemente, esa misma mañana el entonces jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, se había reunido con el embajador de Estados Unidos, Carlos Enrique Pascual.

Por otra parte, el pasado 31 de enero se efectuó la Segunda Jornada por el Derecho a la Ciudad que fue organizada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), y en donde se denunciaron varios casos de violación a los derechos expresados en la Carta. Los vecinos de Xoco e Iztacalco denunciaron la imposición de desarrollos inmobiliarios en sus zonas que los afectan profundamente. También la asociación civil Vecinos del Parque Hundido denunció la imposición de proyectos como Ciudad Mítica en zonas densamente pobladas y sin servicios adecuados, en los que se pretenden construir torres de hasta 60 pisos para albergar departamentos de lujo, oficinas, centros comerciales y clínicas, afectando gravemente las vialidades y los servicios urbanos, y violando la normatividad,

usos de suelo y permisos, dictámenes de impacto urbano y certificados de zonificación. Esto con la abierta complicidad de las autoridades y con el fin de maximizar ganancias para las corporaciones privadas a costa de recursos públicos.

Asimismo, el Colectivo Sol denunció la discriminación en espacios públicos e instituciones de salud en contra de las minorías. Jaime Rello, integrante de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), expresó el descontento con el proyecto urbano del jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, por no ser transparente y por asignar a funcionarios con nula experiencia pública en instancias como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), quienes asegura que están dedicados al negocio inmobiliario privado.

Por otra parte, el 1 de diciembre de 2012 se exhibió de manera evidente la violación a los derechos humanos cuando grupos de “halcones” vandalizaron el centro de la ciudad sin que los policías actuaran en contra de ellos –hay videos y fotos que lo prueban–, gozando de total impunidad, mientras que encarcelaban a decenas de personas inocentes y consignaban a otras 14, a pesar de que múltiples videos probaron que su único “delito” fue protestar contra el nuevo gobierno federal.

Los derechos humanos y su cumplimiento

Con el derecho a la ciudad sucede lo mismo que con los derechos humanos en general. En el mundo se habla cada vez más de los derechos humanos y de su reconocimiento formal en todos los países; sin embargo, la práctica social lo contradice continuamente. Por definición, son las au-



Ilustración: Osmar Alejandro Vargas Martínez/CDHDF.

A pesar de que los derechos humanos se divulgan, no se practican y se violan cotidianamente, y cuando se enuncian parecen simples *utopías*. Es necesario establecer un sistema que asegure su real observancia y disfrute.

toridades quienes deben crear condiciones para el cumplimiento de tales derechos –y son también las que pueden violarlos–, por lo que son las principales responsables del respeto a los mismos, incluido el derecho a la ciudad.

Las violaciones a los derechos humanos son cotidianas en muchos países. En Estados Unidos, país que se autodeclara “el defensor de los derechos humanos en todo el mundo”, los migrantes son criminalizados y se les niega todo derecho –incluso a la vida–, los deportan y les secuestran a sus hijos: hay cinco mil niños mexicanos separados de sus padres y custodiados por el gobierno de esa nación. Violan además los derechos colectivos –la soberanía– de los países que invaden.

La ciudad de México no es la excepción. Los derechos humanos no son comprendidos a pesar de las campañas permanentes que se realizan para su divulgación, porque no se practican y se vulneran cotidianamente. Cuando se enuncian parecen un compendio de buenas intenciones o simples *utopías*. Es necesario establecer un sistema que asegure su real observancia y disfrute.

Los derechos humanos son normas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y la

Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales deben cumplirse. El derecho a la ciudad tiene como referente la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Por lo tanto, estos instrumentos internacionales imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas. Todos, por el solo hecho de ser humanos, independientemente de cultura, religión, raza, origen, lengua, posición socioeconómica, género o habilidad, tenemos derechos humanos irrenunciables. Así debe ser con el derecho a la ciudad.

Forman parte de los derechos humanos las condiciones necesarias para que la gente pueda vivir y desarrollarse armónicamente en beneficio propio y de su comunidad; incluyen garantías individuales y derechos colectivos que integran el derecho a la ciudad. Los derechos individuales garantizan igualdad, libertad, seguridad pública y los derechos políticos. La Constitución garantiza los derechos a la integridad física, libertad de pensamiento y conciencia, libertad de religión, de expresión, tránsito, reunión y asociación. También establece derechos a la libertad, justicia, la familia, la propiedad, salud, vivienda, educación, cultura, nacionalidad, participación política y al trabajo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza el derecho a la vida con un nivel digno y con seguridad. El conjunto de estos derechos incluye –desde 1948– los derechos civiles y políticos, económicos, sociales culturales y derechos de los pueblos, así como su indivisibilidad. Los derechos a la ciudad vienen a concretar y profundizar todos estos derechos humanos ya reconocidos universalmente.

Tales derechos permanecen en gran medida como letra muerta, se reconocen formalmente pero son violados en diversas formas. Son reconocidos en términos abstractos, sin reglas ni ordenamientos que los

El cumplimiento de los derechos humanos no puede dejarse al azar ni a las leyes del mercado, ni se satisface con la emisión de decretos y firmas de acuerdos. Solo la movilización y la participación ciudadanas pueden obligar a la autoridad a hacerlos efectivos.

hagan efectivos. En general la ley se viola y no existe el Estado de derecho sino el derecho de la fuerza, y en la ciudad de México es la fuerza del dinero. Las relaciones sociales hoy se rigen por la ganancia, las leyes de mercado y no por el bienestar humano.

Se difunde la concepción de que cada persona debe saber y poder defenderse sola. En realidad es únicamente la sociedad quien puede hacer cumplir los derechos humanos y ésta debe organizarse de tal manera que se los garantice a cada individuo. Su cumplimiento no puede dejarse al azar ni a las leyes del mercado ni van a satisfacerse con el simple hecho de emitir decretos o firmar acuerdos. Sólo con la movilización y participación ciudadana se puede obligar a la autoridad a hacer efectivos esos derechos.

Conclusiones

Los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente se dividen en garantías individuales, derechos económicos y sociales, derechos políticos y derechos de los pueblos, dentro de éstos ha de considerarse el derecho a la ciudad, no sólo como enunciado teórico sino como un disfrute real, concreto y palpable. En la actualidad estos derechos son violados impunemente y ha de ser la ciudadanía quien haga valerlos ante una autoridad que suele estar al servicio de los poderosos, así como organizarse para lograr llevar al poder a un gobierno que centre su acción en el ser humano y sus derechos, y no en el servicio de grandes corporaciones nacionales y extranjeras.

Bibliografía

- Lefebvre, Henri, *El derecho a la ciudad*, Barcelona, Península, 1978.
- Moctezuma Barragán, Pablo, *Los derechos humanos y la práctica social*, México, Delegación Azcapotzalco, 1998.
- Nehls Martínez, Nadia, et al., *Derecho a la ciudad en el mundo. Compilación de documentos para el debate*, México, HIC-AL, 2008.
- Ortiz, Enrique, *Repensando la ciudad desde la gente. ¿Qué ciudad para una nueva era?*, texto preparatorio para la Asamblea Mundial de Pobladores, HIC-AL, 2002.
- Ortiz, Enrique y María Lorena Zárate, *De la marginación a la ciudadanía. 38 casos de producción y gestión social del hábitat*, Barcelona, HIC-AL, 2004.

Derechos humanos y ambiente: poderoso binomio del desarrollo sustentable

MIREYA ÍMAZ GISPERT, ANA BERISTAIN AGUIRRE, DANIELA DELGADILLO JIMÉNEZ
Y MIGUEL VILLEGAS ORTEGA*

La relación natural que existe entre derechos humanos y la protección del ambiente es cada vez más clara y, consecuentemente, cada día más grupos desde la academia, el gobierno, los organismos internacionales y la sociedad están trabajando por encontrar los mecanismos con los cuales estos dos ámbitos de derechos se encuentren y sumen sus intereses y objetivos comunes, como una clara apuesta para avanzar en la agenda del desarrollo sustentable con equidad y justicia social y ambiental para todas y todos.

Todas las personas que habitamos este planeta, desde aquellas que viven en zonas eminentemente rurales hasta quienes lo hacemos en áreas totalmente urbanizadas, dependemos de los ecosistemas y de los servicios ambientales que en ellos se generan como los alimentos, el agua, la calidad de aire; el manejo de enfermedades, la regulación del clima, el desarrollo cultural y el disfrute estético. De igual manera, todas las actividades que desarrollamos cada una y uno de nosotros impacta en menor o mayor medida en el entorno. Las actividades humanas han alterado los ambientes locales desde hace cientos de miles de años; sin embargo, actualmente la acción del hombre rivaliza en impacto con los procesos que formaron el planeta Tierra como lo conocemos: el vulcanismo, la erosión, la evolución de las especies y el clima. Este fenómeno se ha acelerado de forma dramática en los últimos dos siglos y agudizado especialmente en los últimos 60 años. De hecho, este proceso de intervención humana en los ecosistemas –y consecuentemente en los ciclos biogeoquímicos planetarios– ha llevado a un grupo de investigadores a proponer que a la era actual se le denomine *Antropoceno*, reflejando así el poder de transformación global de nuestra especie.

Si bien es cierto que muchas de estas transformaciones han contribuido a una mejora en el bienestar de la humanidad en varias regiones del orbe, también lo es que hay zonas y numerosos grupos poblacionales que no sólo no se han beneficiado sino que han sido afec-

* Integrantes del Programa Universitario de Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.

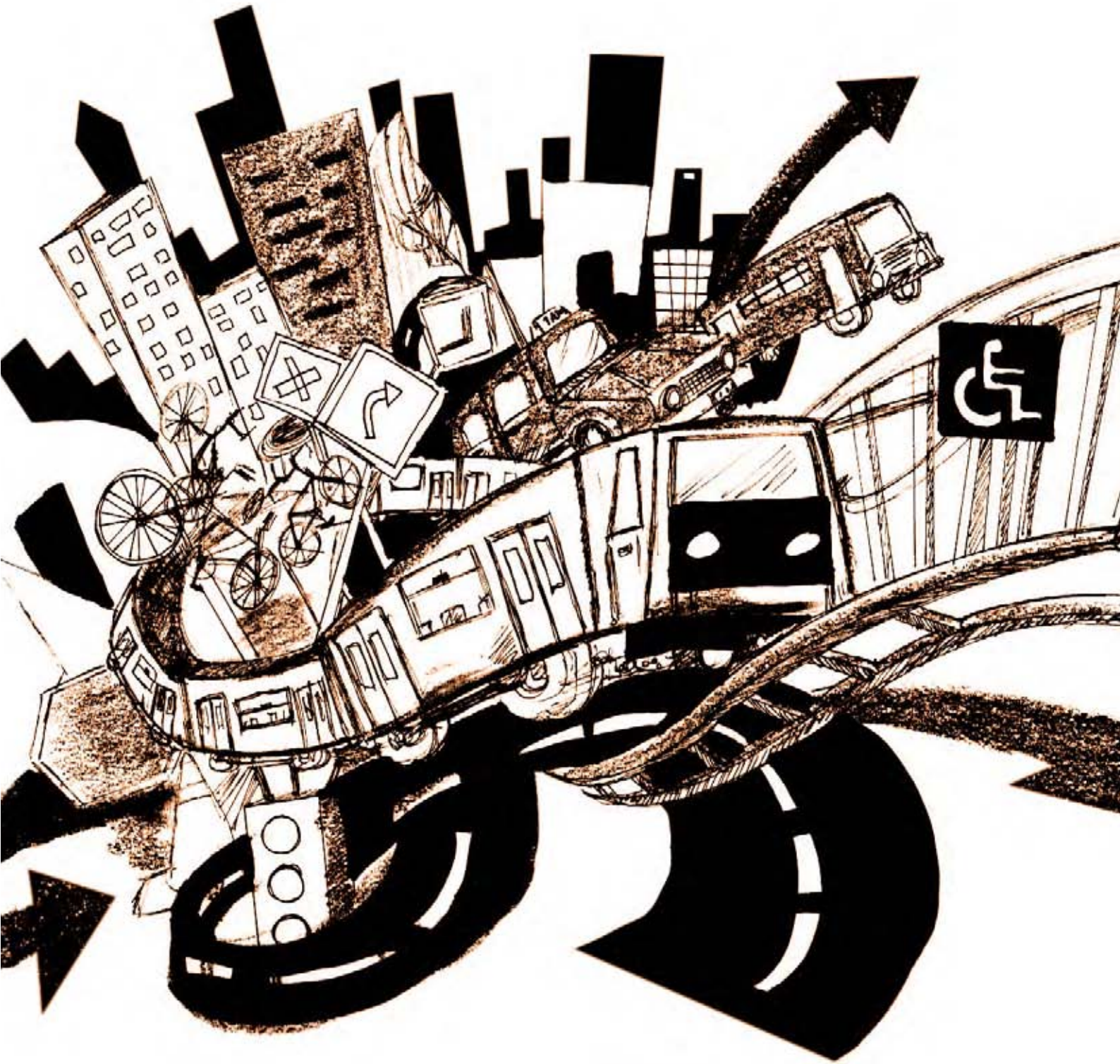


Ilustración: Osmar Alejandro Vargas Martínez/CDHDF.

Urge una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno y entidades responsables de los temas ambientales, además de fomentar una conciencia real entre quienes deciden las políticas del país, porque no hemos pasado del discurso a la acción.

tados por estos procesos y encadenados a un destino poco halagüeño, donde la desigualdad territorial lleva aparejada la injusticia económica y social.

Desde los albores de las cumbres ambientales este tema ha estado ligado claramente con los derechos humanos. En Estocolmo, en 1972, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano señala en su Principio 1 que:

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, igualdad y adecuadas condiciones de vida en un ambiente cuya calidad le permita vivir una vida digna y de calidad, y él conlleva una solemne responsabilidad de proteger y mejorar el ambiente para las presentes y futuras generaciones.

En la Cumbre de Río en 1992 –la cumbre ambiental más relevante del siglo pasado– se presentó el Informe Brundlant, en el cual se sientan las bases del desarrollo sustentable y se remarca la necesidad de la acción integral para la realización de acciones y políticas ambientalmente sólidas con el fin de alcanzarlo. En el Principio 10 la Declaración de Río reconoce la relevancia que el ejercicio de los derechos humanos tiene en el desarrollo sustentable a través de la participación pública, acceso a la información y a la remediación judicial.

Los temas ambientales se manejan mejor con la participación de todos los ciudadanos interesados, en diferentes niveles. A nivel na-

cional, cada persona debe tener un acceso adecuado a la información ambiental que tienen las autoridades públicas, incluyendo información sobre actividades y materiales peligrosos, en sus comunidades, así como la posibilidad de participar en los procesos de toma de decisión. Los Estados deberán facilitar e incentivar la conciencia y la participación haciendo accesible la información disponible.

La Convención de Aarhus en 1998 y el capítulo 23 de la Agenda 21 hacen hincapié en la necesidad de que los gobiernos pongan a disposición de la sociedad la información que éstos tienen con respecto al ambiente, incluyendo aquella sobre productos y actividades que tienen o pueden tener un impacto significativo en el ambiente, así como información relativa a la protección y conservación ambiental. Asimismo, se hace énfasis en la participación colectiva y amplia de individuos, grupos y organizaciones en los procesos de evaluación de impactos ambientales y en el que éstos conozcan y participen en las decisiones gubernamentales, sobre todo en aquellas que afectan a las comunidades en donde viven y/o trabajan. Esto recuerda, de manera contrastante, al procedimiento que siguió el gobierno de la ciudad de México en el tema de la Supervía, en donde ni siquiera se consideró pertinente cumplir con el requisito de ley de presentar a la ciudadanía la Manifestación de Impacto Ambiental.

En la propia Agenda 21 se identifican claramente grandes grupos cuya participación

debe ser impulsada y considerada: mujeres, jóvenes, indígenas y poblaciones locales, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, trabajadores, negocios, industria, científicos y campesinos.

Desde la dimensión de los derechos humanos es relevante rescatar cómo se ha ido incorporando también esta noción de que los derechos de las personas dependen de la conservación del ambiente. En el caso emblemático del Proyecto Gabčíkovo-Nagymaros entre Hungría y Eslovaquia, en 1997 el Juez Weeramantry de la Corte Internacional de Justicia reconoce explícitamente que el disfrute internacional de los derechos humanos depende de la protección del ambiente.

La protección al ambiente es [...] una parte vital de la doctrina contemporánea de los derechos humanos, porque es condición *sine qua non* de numerosos derechos como el derecho a la salud y el derecho a la vida misma. No es realmente necesario abundar en esto, ya que el daño al ambiente puede perjudicar y minar los derechos humanos plasmados en la Declaración Universal y otros instrumentos de los derechos humanos.

Quizás el agua es el tema sobre el que más se ha trabajado en la interacción entre derechos humanos y ambiente. Por ejemplo, en 2002, sobre el Derecho al Agua, el Comité General de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales anota:

El derecho humano al agua es indispensable para tener una vida con dignidad humana. Es un prerequisite para la realización de otros derechos humanos.

Asimismo, diversas agencias internacionales se han pronunciado sobre el tema del de-

recho humano al agua y el saneamiento, como la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos.

Sin embargo, es claro que se requiere una visión más integral de los temas ambientales y su relevancia en la calidad de vida de las personas, como por ejemplo: la alimentación, la salud, la calidad del aire, etc., y de manera más reciente el cambio climático, ya que todas estas dimensiones están afectadas por la actividad humana y el impacto ambiental que se genera, tanto para procurarlas como por consecuencia del agotamiento de los propios ecosistemas debido a las formas y tiempos en como se intervienen.

El binomio derechos humanos-ambiente encuentra, desde nuestro punto de vista, un gran aliado en la visión de servicios ecosistémicos. Desde aquí es más obvia la interacción entre las necesidades humanas para una vida digna y la necesaria protección de los sistemas naturales que la hacen posible. La afectación a los ecosistemas incide en la calidad y cantidad de servicios que son indispensables para nosotros: aire, agua, suelo, alimento, cobijo, clima, cultura y el propio mantenimiento de los sistemas.

Si el disfrute de los derechos humanos depende de la protección ambiental, entonces la protección ambiental depende de los derechos humanos como el derecho a la información, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y el acceso a la justicia.

Desgraciadamente nuestro país no se identifica como un alumno destacado en ninguna de estas materias. Requerimos impulsar una participación más activa e informada de los sectores sociales, privados y públicos a niveles locales, regionales, nacionales e internacionales. Esto demanda una nueva visión de la forma de gobernar a diferentes niveles de acción y participación, con



Fotografía: Ernesto Gómez Ruiz/sonof.

Por siglos los seres humanos han alterado el ambiente; sin embargo, hoy nuestra acción rivaliza en impacto con los procesos que formaron el planeta Tierra, al grado de que ya se ha sugerido nombrar *Antropoceno* a la actual era por el poder de transformación global de nuestra especie.

la finalidad de acercar cada vez más la toma de decisiones a los ámbitos de las comunidades que son afectadas y que en muchas ocasiones son las dueñas o poseedoras de los territorios. La implementación de los proyectos, además de cumplir con los requisitos de ley en términos de las manifestaciones de impacto ambiental (MIA), deberá ser evaluada y monitoreada y contar con un claro marco de rendición de cuentas en caso de tener efectos ambientales negativos.

Numerosas instituciones a nivel global o local tienen la responsabilidad de atender los temas ambientales y, en particular, la protección y conservación del ambiente. En México existen a nivel federal la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), las cuales tienen una imagen espejo en prácticamente todos los otros órdenes de gobierno; sin embargo, la degradación ambiental del país es severa. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima que el costo por agotamiento y degradación ambiental en 2011 fue de 6.9% del producto interno bruto, equivalente a 1 600 veces lo que el país destina a la ciencia y la tecnología, y 648 veces más de lo que se gasta en protección ambiental.

Es claro que urge una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno y entre las distintas entidades responsables de estos temas. Sin

embargo, quizás lo más importante es la ausencia de una conciencia real entre quienes deciden las políticas del país, ya que no hemos podido pasar del discurso a la acción. No hemos podido traducir los deseos en políticas públicas con recursos suficientes y sistemas de monitoreo y evaluación que nos permitan valorar el alcance de estas políticas en los impactos deseados.

Tampoco hemos podido transversalizar, más allá del discurso, el tema ambiental, ni hemos logrado posicionar los derechos humanos y la protección ambiental como un binomio indisoluble que marque las prioridades de desarrollo del país. Tenemos que incorporar ambas dimensiones en las decisiones económicas del país para poder reorientar nuestro crecimiento salvaguardando los derechos de las personas y nuestros ecosistemas.

Es necesaria una visión holística y multidimensional que permita la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo, que posibilite que todos nuestros territorios tengan opciones de futuro para las personas que los habitan y los ecosistemas que ahí existen. La propuesta de un desarrollo que en las esferas social, económica y ambiental sea justo, equilibrado y responsable existe; hay que dotarla de contenidos y realidades. El encuentro entre los derechos de las personas, la conservación de los ecosistemas y un desarrollo pleno como país sólo será posible en el marco del desarrollo sustentable.

Fotografía: Antonio A. Vázquez Hernández/CD.HDF.



acción



es

Urge CIDH a eliminar exhibición mediática

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exigió al Estado mexicano eliminar la exhibición ante medios de comunicación de víctimas de delito y de personas detenidas bajo responsabilidad del Ministerio Público, porque es una práctica cruel, inhumana y degradante que afecta sus derechos a la intimidad, al buen nombre, al honor y a la honra, y tiene grave repercusión en sus ámbitos social y laboral.

Durante la Audiencia efectuada en Washington, el comisionado de la CIDH, Rodrigo Escobar Gil, subrayó que ésta es una práctica inadmisibles e invitó al Estado mexicano a profundizar en la elaboración de una política pública para prevenirla.

Por parte de los peticionarios de la Audiencia estuvieron presentes Jaqueline Sáenz de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Marco Lara Klahr del Instituto de Justicia Procesal Penal, y el ombudsman capitalino, Luis González Placencia, quienes expusieron el contexto sistemático de esta práctica violatoria y requirieron al Estado mexicano ponerle fin, y construir una política de comunicación en materia de seguridad que informe realmente a la ciudadanía y no viole los derechos fundamentales de las personas detenidas ni de las víctimas del delito.

En su turno, la representante de la Procuraduría General de la República, Eliana García, señaló que a nivel federal existe la determinación de no mostrar imágenes de las personas detenidas.

El subprocurador Jurídico de Planeación, Coordinación Interinstitucional y Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Jorge Mirón Reyes, en torno a la presentación ante los medios de comunicación de personas detenidas, dijo que dado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no ha decretado inconstitucional dicha medida, considera que se apega a los derechos humanos.

En respuesta, Escobar Gil consideró inaceptable que las autoridades mexicanas consideren que como la SCJN no se ha pronunciado al respecto se perpetúe tal práctica, “porque México ya ha hecho una Reforma constitucional muy importante que es un orgullo para toda América, en el sentido de que su Constitución se interpreta a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos”.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas participantes en la Audiencia esperamos que, en congruencia con lo manifestado por la CIDH, se erradique la exhibición en medios de comunicación de víctimas del delito y de personas detenidas bajo responsabilidad del Ministerio Público.

Para conocer el informe entregado por los peticionarios de la Audiencia a la CIDH véase <http://www.cd hdf.org.mx/images/pdfs/informes/m_internacionales/informe_exhibicion_personas.pdf>.

Presentan *Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012**

Con la finalidad de contribuir al análisis de la situación que guarda el fenómeno de la movilidad en el Distrito Federal, así como de aportar y difundir reflexiones desde una perspectiva de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México) presentaron el pasado 19 de marzo, el *Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012*.

El documento, que constituye un esfuerzo por visibilizar la problemática de los desplazamientos en la capital desde el punto de vista de los derechos humanos, busca generar conocimiento especializado, actualizado y confiable respecto del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades en materia del derecho a la movilidad en el Distrito Federal, y construir propuestas de armonización legislativa y política pública para mejorar la infraestructura urbana y los sistemas de transporte, de manera que se garanticen los derechos humanos de quienes viven o transitan en esta ciudad.

Debido a que el derecho humano a la movilidad es indispensable para que las personas accedan a los bienes y servicios básicos, y tengan una vida digna, muchas de las y los estudiosos de este fenómeno han pugnado para que en torno a éste se configure un derecho autónomo, al mismo nivel que lo son la educación, la salud y, recientemente, el agua.

Así, con base en el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en las observaciones generales emitidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, y en las distintas posturas de quienes han aportado elementos para la construcción del derecho a la movilidad, se ha propuesto como su definición la siguiente: “Es el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo”.

* El informe especial está disponible en <<http://movilidaddh.cdhdh.org.mx/>>, página consultada el 19 de marzo de 2013.



Esfuerzo periodístico que promueve temas de derechos humanos

Como resultado de un esfuerzo periodístico enfocado a promover y difundir la cultura de los derechos humanos surgió *DH*, un suplemento informativo mensual con perfil de derechos humanos que empezó a circular el pasado mes de febrero encartado en *Milenio*.

Teniendo como respaldo la experiencia y el trabajo comprometido de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), *DH* busca generar debate y opinión pública en torno a los diversos temas que vinculan la defensa de los derechos de las personas y así convertirse en un espacio de libertad de expresión donde tendrán cabida las voces de todas y todos aquellos ciudadanos y organizaciones que tengan algo que decir al respecto.

Uno de los objetivos de *DH* es lograr una transformación de los hábitos culturales e informativos en materia de derechos humanos con el fin de generar una opinión constructiva acerca de éstos, incidiendo en diversos sectores de la población, particularmente entre quienes no se encuentran, por diversas razones, inmersos o interesados en el tema.

El editorial del primer número del suplemento señala que es necesario promover y defender los derechos humanos “desde la vía no jurisdiccional, y para ello se requiere que la figura del ombudsman esté sustraída de la política partidista y se alinee claramente a los intereses ciudadanos; además, es fundamental la creación de sinergias con los medios de comunicación con el propósito de alentar el debate sobre la mejor forma de salvaguardar los derechos en un contexto como el nuestro, de polarización social y suspicacia respecto de las posibilidades de acción pública con orientación ética”.

Así, *DH* es un espacio dirigido a diversos sectores de la población, por medio del cual podrán conocer más acerca de sus derechos, obtener información de primera mano sobre las principales problemáticas que surjan en torno a éstos y, además, dar seguimiento a los debates y análisis que en los ámbitos político y social se estén generando sobre asuntos como impartición de justicia, debido proceso, sistema penitenciario, poblaciones callejeras, derechos de las niñas y los niños, movilidad, medio ambiente, etcétera.

El suplemento se conformará por notas informativas, reportajes especiales, ensayos, entrevistas, cuentos y testimonios, y demás trabajos periodísticos con los que se pretende incidir en la elaboración de políticas públicas, así como en los procesos sociales y políticos donde se trate la temática en comento.

Hasta ahora se han publicado dos números de *DH*: en el primero se abordó el tema de la figura del arraigo, atendiendo el debate político que se está llevando a cabo acerca de la pertinencia o no de que esta figura desaparezca en la ciudad de México; el segundo número se enfocó en los derechos de las mujeres y la violencia institucional que padecen.

DH inició plasmando en sus páginas las posturas de las y los defensores de derechos humanos enmarcando el contexto político y social por el que particularmente atraviesan. Ofrece de igual forma la posibilidad de ser un espacio para las víctimas de violaciones a derechos humanos, quienes a través de sus testimonios, y apoyados con textos críticos y el análisis periodístico, coadyuvarán a señalar los pendientes por enfrentar y resolver en la materia.

En aras de que la promoción de los derechos humanos permee en una cultura en desarrollo cada vez más cercana a las y los habitantes de esta ciudad y de este país, el esfuerzo de DH no es de las personas que lo elaboran, sino de quienes luchan por que, en el día a día, la defensa y la educación de los derechos fundamentales sea una actividad natural y cotidiana.



El suplemento DH podrá consultarse el primer lunes de cada mes encartado en *Milenio* y su versión electrónica será difundida en la página de la CDHDF <<http://cdhdf.org.mx/>>, y en las cuentas de Facebook <www.facebook.com/SuplementoDH> y Twitter <https://twitter.com/Suplemento_DH>.

RECOMENDACIÓN 12/2012

Caso de cierre de vagones de los trenes que circulan por las líneas 1, 2, 3, 8 y B del STC*

Personas peticionarias: Manuel Amador Velázquez, Irwin Genaro Salazar Vega y otra persona cuyos datos se mantienen bajo reserva.

Personas agraviadas: integrantes de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTTI) y usuarias del Sistema de Transporte Colectivo (STC), en general.

Autoridad responsable: Sistema de Transporte Colectivo.

Derechos humanos vulnerados: principio de legalidad y derecho a la seguridad jurídica, y derecho a la protección de la honra y la dignidad.

Estado de aceptación

El 19 de septiembre de 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) notificó la Recomendación 12/2012 al director general del STC; el 11 de octubre de 2012 éste informó a la CDHDF que no aceptaba el instrumento recomendatorio. La Dirección Ejecutiva de Seguimiento le solicitó que reconsiderara su respuesta; sin embargo, el 30 de noviembre de 2012 la autoridad recomendada reiteró su negativa a aceptar dicho instrumento.

Resumen ejecutivo

El 2 de febrero de 2011 el STC determinó cerrar, a partir de las 22:00 horas, los últimos tres vagones de los trenes que circulan en las líneas 1, 2, 3, 8 y B. El 4 de febrero de 2011 algunos medios de comunicación difundieron esa noticia, refiriendo que autoridades del STC habían tomado tal medida “por los gays, porque se estaban apoderando de las instalaciones” e incluso habían llegado a realizar actos ilegales; algunas notas citaron al jefe de la estación Garibaldi del STC y a policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) como las personas que proporcionaron esta información. Ese mismo día el STC emitió un comunicado de prensa donde informó que en una revisión reciente se había constatado que la afluencia de usuarios disminuía considerablemente a partir de las 22:00 horas, por lo que para seguridad del pasaje se “había decidido dejar fuera de servicio los últimos vagones”, sin especificar de qué líneas se trataba. Asimismo, indicó que no existía ningún problema específico por el que se había tomado dicha medida y que se buscaba evitar que se produjera alguno debido a la escasa presencia de viajeros.

* N. del E.: Ésta es una síntesis del instrumento recomendatorio que emite la CDHDF. Para conocer en su totalidad esta Recomendación véase <<http://www.cd hdf.org.mx/index.php/recomendaciones/por-ano/2012>>.

Posteriormente, los días 9, 10 y 11 de febrero de 2011 la CDHDF recibió las quejas de las personas peticionarias, quienes manifestaron su inconformidad con la decisión del STC de cerrar los últimos tres vagones de los trenes que circulan en las líneas 1, 2, 3, 8 y B, a partir de las 22:00 horas. Por lo anterior, la Comisión inició los expedientes de queja, los cuales fueron acumulados.

Las quejas recibidas por esta Comisión referían que había trascendido en la opinión pública la idea de que la determinación de las autoridades del SCT se tomó argumentando que la comunidad LGBTTTI se había apropiado de los últimos vagones de los trenes para realizar encuentros de socialización –y hasta sexuales–; que tal medida estaba promoviendo una forma de discriminación y homofobia hacia esa comunidad y que contribuía a fomentar en el imaginario colectivo el estigma sobre ésta –construyendo una idea de la homosexualidad como insalubre e insana para la sociedad–; que la mencionada decisión violentaba el derecho a la libre circulación al prohibir, sin causa justificada, el acceso a los últimos vagones de los trenes, y que también afectaba el derecho a un medio de transporte digno y cómodo.

Puntos recomendatorios

Al director general del Sistema de Transporte Colectivo

Primero: Como una medida reparatoria y hasta en tanto no se cuente con un acto administrativo legal, debidamente fundado y motivado, se suspenda la medida del cierre de vagones de las líneas 1, 2, 3, 8 y B, a partir de las 22:00 horas.

Todo lo anterior sin perjuicio de que por motivos de emergencia deba mantenerse esta medida o aquellas que sean indispensables para salvaguardar la vida o integridad física de las personas usuarias.

Segundo: En un plazo de un mes, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice una conferencia de prensa en la que el director general clarifique y precise los motivos por los cuales se determinó implementar el cierre de los últimos vagones de las líneas 1, 2, 3, 8 y B, desde el 2 de febrero de 2011; asimismo, que dichos motivos, los cuales no deben estar vinculados o sustentados en prejuicios en contra de ningún grupo de personas, se difundan a través de su portal de internet y de una campaña publicitaria que incluya todos los medios audiovisuales con los que cuenta el STC.

Tercero: En un plazo de seis meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, de conformidad con las líneas de acción 32, 33 y 1974 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se organice y ejecute en las instalaciones del STC una campaña publicitaria con una duración de seis meses como mínimo, que tenga como objetivos informar y sensibilizar sobre el derecho de igualdad ante la ley y no discriminación, sobre los derechos y las obligaciones de las personas usuarias de ese servicio de transporte.

Cuarto: En un plazo de seis meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se organice, en colaboración con la SSPDF, un programa permanente de sensibilización, información y capacitación, que sea impartido a todas las personas servidoras públicas de ese Sistema, incluyendo al personal de la policía, en términos de las líneas de acción 9, 1975 y 1996 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Quinto: En un plazo de seis meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice un diagnóstico con estricto apego al respeto a los derechos humanos, que cuente con la participación de la ciudadanía, y que tenga como objetivo desarrollar propuestas para la optimización de la seguridad en las instalaciones y en los vagones de ese Sistema, así como las condiciones de comodidad y efectividad del servicio.

RECOMENDACIÓN 17/2012

Caso de vulneración al principio de legalidad y al derecho a una vida digna*

Peticionaria: Santa Graciela Gómez Pérez.

Personas agraviadas: habitantes y transeúntes de la colonia Merced Balbuena.

Autoridad responsable: Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza.

Derechos humanos vulnerados: derecho al principio de legalidad y derechos a un nivel de vida adecuado, a la salud y a un medio ambiente sano.

Estado de aceptación

El 13 de noviembre de 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) notificó la Recomendación 17/2012 a la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza. El 5 de diciembre del mismo año la autoridad recomendada respondió a esta Comisión que aceptaba parcialmente el instrumento recomendatorio. La Dirección Ejecutiva de Seguimiento solicitó a dicha jefatura delegacional la reconsideración y aceptación de la Recomendación; sin embargo, el 17 de diciembre de 2012 la autoridad recomendada reiteró que la aceptaba parcialmente.

Resumen ejecutivo

En los últimos 15 años, en la calle Oriente 30 de la colonia Merced Balbuena, en la delegación Venustiano Carranza, entre la segunda quincena del mes de noviembre y el 24 de diciembre se ha instalado una romería de artículos navideños. Al respecto, el 9 de noviembre de 2009 la peticionaria ingresó un escrito dirigido al entonces jefe delegacional en Venustiano Carranza, en el que le manifestó su inconformidad por las múltiples molestias, incomodidades y malestares que viven ella y sus vecinos por la instalación de la citada romería navideña, refiriendo la gran cantidad de basura que se genera; la insalubridad por el enorme número de personas que se reúnen y realizan ahí sus necesidades fisiológicas; la contaminación ambiental, visual y auditiva que se produce, además de las afectaciones que se originan por el cierre de vialidades.

En 2010 se repitieron los mismos hechos de contaminación por los residuos sólidos (basura) e insalubridad, sin que existieran acciones de las autoridades al respecto. En 2011, la CDHDF planteó una propuesta de conciliación entre la peticionaria y el entonces jefe delegacional, en la cual sugirió varias medidas en torno a la organización de la romería navideña con la finalidad de que ésta se llevara a cabo de manera ordenada y en armonía con la vida cotidiana de las personas que habitan y transitan por la zona. El instrumento con-

* N. del E.: Ésta es una síntesis del instrumento recomendatorio que emite la CDHDF. Para conocer en su totalidad esta Recomendación véase <<http://www.cd hdf.org.mx/index.php/recomendaciones/por-ano/2012>>.

ciliatorio fue aceptado y suscrito por las partes el 18 de noviembre de 2011; sin embargo, en la práctica hubo deficiencia y carencias en su cumplimiento.

Puntos recomendatorios

Al jefe delegacional de Venustiano Carranza

Primero: Convocar a una junta vecinal en la colonia Merced Balbuena para que las y los vecinos interesados participen en la planeación de la romería navideña y sus puntos de vista sean tenidos en cuenta por la jefatura de esa delegación.

Segundo: La delegación Venustiano Carranza autorizará de manera permanente que la romería navideña de la colonia Merced Balbuena se celebre únicamente los días que tradicionalmente se ha realizado.

Tercero: Dentro del tiempo que dura la romería navideña de 2012, realizar acciones de supervisión para garantizar que los comerciantes participantes en la romería navideña se ubiquen exclusivamente en las calles autorizadas para el desarrollo de la misma y vigilar que el horario se cumpla de manera estricta.

Cuarto: Hacer del conocimiento de este organismo público defensor de los derechos humanos, un censo de las y los comerciantes que participarán en la romería navideña de la colonia Merced Balbuena.

Quinto: En el tiempo que dure la romería para 2012, implementar un mecanismo de zonificación de los puestos de comida y en aquellos donde se venden fuegos artificiales y pirotécnicos, centrándolos en una sola área donde pueda existir estricto control de seguridad y protección civil. Exigir a las personas comerciantes autorizadas para vender estos productos que implementen extinguidores y se tomen las medidas necesarias de seguridad y en materia de protección civil para evitar accidentes.

Sexto: Dentro del tiempo que está autorizada la romería navideña para 2012, implementar medidas de supervisión dirigidas a verificar que no exista invasión a las áreas verdes y áreas de juegos infantiles de la colonia Merced Balbuena, con cajas, implementos o enseres.

Séptimo: Solicitar la colaboración de la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) para que se implementen medidas necesarias con la finalidad de evitar vehículos estacionados en aceras y la sobresaturación de calles con los mismos estacionados en doble fila o en batería, sobre las banquetas de las vías de circulación aledañas a la calle Oriente 30 y realizar acciones para que no se obstaculice el tránsito vehicular en las calles que intersectan con dicha calle. Mantener despejada la calle citada en los espacios de Nicolás Corpancho y Congreso de la Unión, creando e implementando un mecanismo de estricta vigilancia y sanción conforme al Reglamento de Tránsito y la solicitud de empleo de grúas de la SSPDF.

Octavo: Instalar sanitarios portátiles en una zona retirada de las casas habitación, los cuales deberán ser limpiados diariamente y debidamente vigilados.

Noveno: En el tiempo que dure la romería en 2012, implementar medidas necesarias para que el servicio de limpieza adicional al cotidiano, inicie puntualmente a las 14:00 horas y abarque también todas las calles adyacentes a la calle Oriente 30.

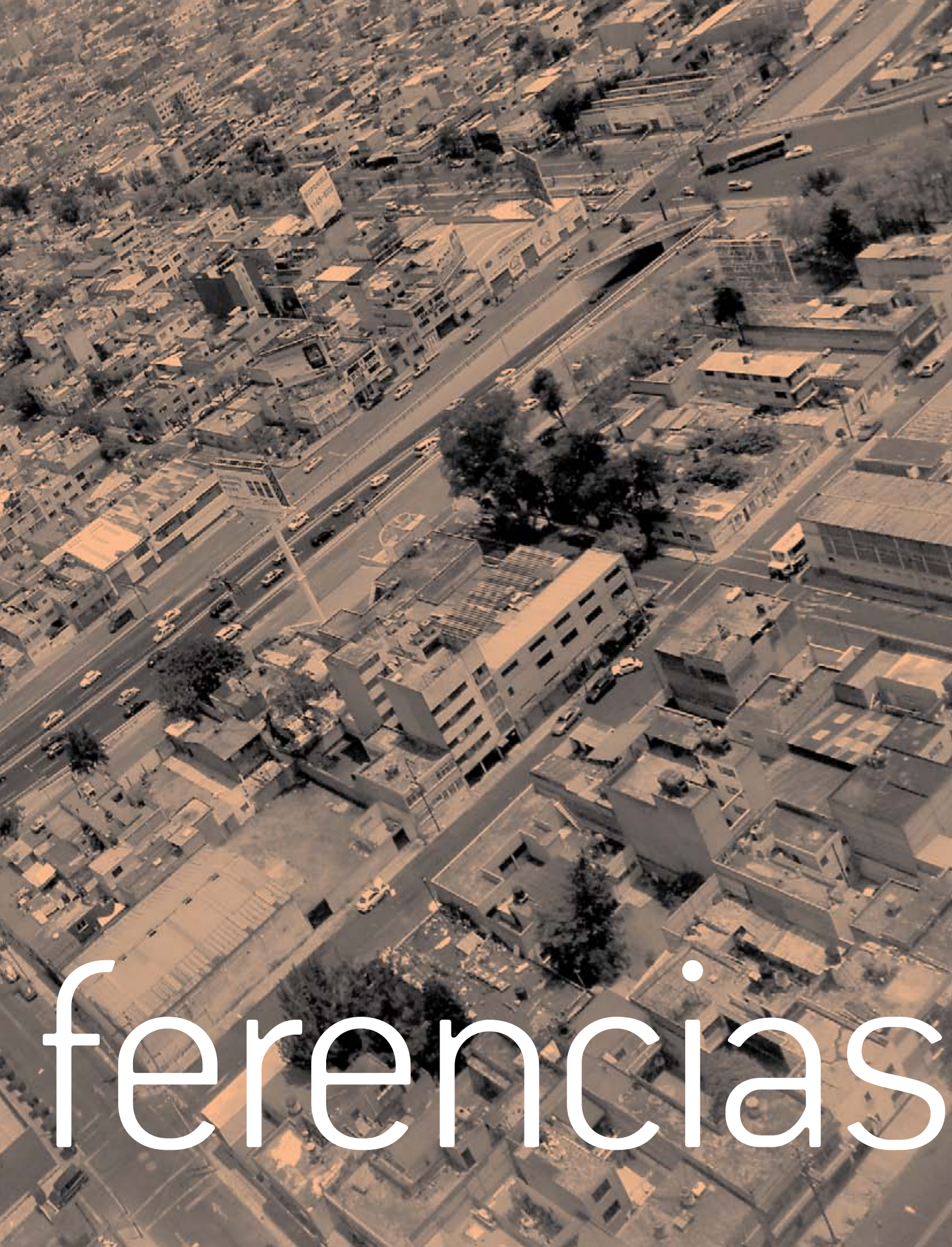
Décimo: Durante el tiempo que dure la romería en 2012, hacer del conocimiento de las y los comerciantes, los derechos y obligaciones a los que están sujetos por participar en la misma, así como las sanciones que derivan del incumplimiento de la normatividad aplicable, en su caso aplicar las sanciones correspondientes y hacerlo del conocimiento de esta Comisión.

Decimoprimer: Durante el tiempo que dure la romería, solicitar a la Contraloría Interna de esa delegación que envíe observadores al lugar de los hechos, mediante visitas de verificación no programadas, para supervisar que las y los servidores públicos de esa delegación realicen las acciones de control y supervisión de los presentes puntos recomendatorios.

Fotografía: Mari Lucero/sonof.

An aerial, high-angle photograph of a city street grid, likely Los Angeles, showing a dense pattern of buildings and roads. The image is tilted slightly to the right. A large, white, sans-serif text 'Re' is overlaid in the bottom right corner. The overall color palette is warm and monochromatic, dominated by shades of orange, brown, and tan, suggesting a sunset or sunrise atmosphere.

Re



ferencias

Discriminación, movilidad, inseguridad y el derecho de las minorías sexuales a la ciudad**

RENAUD RENÉ BOIVIN*

La desigualdad de las minorías sexuales en el acceso a los servicios urbanos y a la vida social es compañera del bajo nivel de conocimiento acerca de sus derechos y de las maneras de ejercerlos. Su escasa participación se refleja en la reducida presencia de las organizaciones lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTTI) en la elaboración de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad,¹ producto de un largo proceso ciudadano. Ésta ofrece, sin embargo, un marco para pensar cómo, dadas las condiciones de vulnerabilidad que definen la existencia de una parte de las minorías sexuales, se puede generar y garantizar una ciudad incluyente. El análisis de los resultados del Diagnóstico Comunitario Participativo (DCP), realizado por el Colectivo Sol en colaboración con distintos grupos locales,² permitirá describir la forma en la que algunos de los derechos básicos reconocidos en el documento son cuestionados y coartados por la discriminación institucional y la violencia simbólica que se ejercen en su contra.

Discriminación institucional

La violencia homofóbica es ejercida desde la infancia por las personas del entorno más cercano: padres y hermanos, amigos y compañeros de escuela, vecinos... De hecho, los participantes ubican el origen del estigma en el hogar y citan la casa y la escuela como los principales lugares de abuso durante la niñez. Ello propicia una temprana independencia respecto de la familia, el ocultamiento de la sexualidad y un distanciamiento de las instituciones de socialización, lo que a su vez redundará en grandes dificultades para

* Maestro en sociología urbana por la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja temas relativos a la organización social y espacial de las sexualidades y sociabilidades masculinas.

** Este artículo se basa en la ponencia presentada por el autor en la II Jornada para el Derecho a la Ciudad, realizada el 31 de enero de 2013 en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), ciudad de México. Su investigación se deriva de la colaboración en el proyecto de Diagnóstico Comunitario Participativo realizado por el Colectivo Sol, A. C., en 2011, cuyos resultados se presentan en este artículo.

1 Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, disponible en <<http://derechoalaciudadf.blogspot.mx/>>, página consultada en febrero de 2013.

2 Esta investigación se llevó a cabo en el marco de un proyecto más amplio para el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria en 2011 (subvención MEX-910-G01-H), ejecutado en 11 regiones metropolitanas. Las transcripciones de las grabaciones fueron codificadas y capturadas en el programa estadístico SPSS, muy utilizado en las ciencias sociales. En el Valle de México asistieron 274 personas, convocadas por la Asociación de Prevención y Atención en VIH/sida Nueva Era (Aspane), el Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista (PIIAF), la Red Mexicana de Personas que Viven con VIH, Tv-Mex y Vivir. Véase Colectivo Sol, A. C., *Diagnóstico Comunitario Participativo*, disponible en <http://colectivosol.org/?page_id=512>, página consultada en febrero de 2013.

integrar el mercado laboral, problemas de aceptación y autoestigma, así como en la reproducción de la violencia en las relaciones íntimas.

Sin embargo, las discriminaciones padecidas con mayor frecuencia por los participantes a lo largo de su existencia fueron las causadas por los agentes de los servicios de salud, de la seguridad pública, de la policía judicial y de los centros penitenciarios. De acuerdo con el DCP, los servicios de salud y las agencias del Ministerio Público representan 18 y 16%, respectivamente, de las referencias a lugares de estigma y discriminación; mientras que los policías son responsables de 13% de los actos discriminatorios. Los abusos y violaciones con mayor incidencia son, en orden decreciente: el acoso policial, la negligencia o el maltrato en los servicios públicos, así como los sobornos y extorsiones. Los principales responsables de tales violaciones son, pues, servidores públicos.

Estos resultados, coincidentes con las respuestas recabadas en la encuesta realizada durante la Marcha de la Diversidad de la ciudad de México en 2008, evidencian que la discriminación homofóbica es de orden institucional, al representar los servicios públicos los principales espacios de reproducción de la violencia hacia las minorías sexuales.

La discriminación afecta negativamente a la salud de éstas por tres

vías principales: la violencia homofóbica, la inseguridad cotidiana y el miedo, factores que causan graves secuelas en su salud mental. Por otra parte, sus relaciones con médicos y los funcionarios de centros de salud están marcadas por la intolerancia, la negligencia y el maltrato psicológico, en especial en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en los centros especializados de atención al virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Además, el rechazo fortalece el sentimiento de vergüenza y el autoestigma, que a su vez mantienen a los individuos alejados de los programas públicos.

Las personas integrantes de las minorías sexuales consultadas para el DCP manifestaron que “la culpa” les alejaba de los centros de salud para hacer una prueba rápida y solicitar preservativos. En consultas similares se insistió en que los problemas de acceso a la información y a los servicios de salud se amplifican cuando un individuo es diagnosticado positivo, debido a la fuerza centrípeta del autoestigma y a las complejidades y tardanzas burocráticas, sumándose entonces al miedo, al desconocimiento, a la soledad, a la depresión y al mismo estigma. De esta suerte, se refuerzan mutuamente el aislamiento social y la desprotección individual, acreando una mayor vulnerabilidad psicológica para afrontar la enfermedad. La experiencia de

la discriminación con base en la orientación y apariencia sexogenérica alimenta muchas veces un distanciamiento respecto del sistema sanitario, y deriva a menudo en el descuido de la salud, incidiendo en las altas tasas de abandono de los programas de atención al VIH/sida.³

En el caso de las personas transgénero, la discriminación en centros de salud conlleva también una mayor toma de riesgos, cuando no tienen los recursos económicos para acudir a profesionales del sector privado y realizan prácticas caseras de transformación del cuerpo, las cuales acaban teniendo consecuencias desastrosas, incluyendo la muerte prematura. La discriminación y la negación de atención médica son las restricciones al acceso a los servicios de salud especializados mayormente citadas, junto con las características más estructurales de los servicios ofrecidos, tales como su falta o escasez, la complejidad, lentitud y demás problemas de orden burocrático, así como la carencia de difusión.

La discriminación se suma así al desigual reparto de los servicios especializados en salud sexual y transformación; sus términos, fundamentos y modos de expresión se inscriben en la organización social de los espacios públicos y en la distribución geográfica de los servicios urbanos, alejados de las necesidades y realidades cotidianas de las poblaciones.

3 Precisamente un proyecto fue ejecutado en 2012 en la Clínica Especializada Condesa, identificándose a 2 000 personas que no habían vuelto tras un diagnóstico positivo en los dos años anteriores.

Inseguridad, clandestinidad y movilidad

La mayoría de los abusos y violaciones de los derechos humanos se da en la vía pública (46%), lo que representa el primer lugar de peligro citado en los talleres para recolección de datos del DCP (véase cuadro). Sin embargo, en ella se concentran la diversión, la reunión, el ligue, el trabajo y el encuentro sexual de las minorías sexuales. Si observamos los lugares citados con mayor frecuencia para el ocio y el encuentro sexual en mapas comunitarios, líneas de vida y demás herramientas utilizadas en los talleres, constatamos que dichos espacios están –al mismo tiempo y con frecuencia similar– asociados a la discriminación y/o considerados peligrosos. Incluso, en los comercios orientados a las minorías sexuales y en los sitios aledaños se reportan problemas de seguridad debido a que los policías aprovechan las zonas de concentración para extorsionarlas por mostrar su afecto en público.

El riesgo se asocia igualmente con los lugares públicos y *clandestinos* de sexo: “La mayoría de los abordados en la calle, por ejemplo [...] explicaron los asaltos al salir del antro [...] expresaron la existencia de asesinatos por homofobia en el paraje conocido como Río, también el hostigamiento de la policía municipal. Otros espacios peligrosos fueron los lugares de encuentro sexual, al mantener relaciones sexuales con personas desconocidas”, explicaron algunos

participantes de los talleres. Así pues, según la percepción de éstos, los sitios de ocio, ligue y sexo son los más inseguros de la ciudad de México (véase cuadro).

El alto nivel de corrupción policiaca y la delincuencia no explican por sí solos tal ambivalencia del espacio público: precisamente éste se asocia con el peligro por su estrecho vínculo con el ejercicio del trabajo sexual, por un lado, y la existencia de una cultura del sexo público, por otro. La importancia de la calle para el trabajo sexual explica la alta proporción (20%) del lugar de trabajo entre las referencias de los lugares peligrosos, dadas las condiciones de su ejercicio, caracterizadas por su alta violencia (véase cuadro).

Por otra parte, la cultura sexual de los varones es particularmente pública: las calles y parques igualan a los bares para el ligue (19%), sumándose al metro y a las plazas comerciales. Asimismo, éstos tienden a practicar sexo en lugares públicos o comerciales de encuentro (19%), en hoteles (15%), baños de vapor (13%) y en la vía pública en general (11%), más que en sus casas (9%). Ahora bien, la institucionalización de dichas formas inseguras y clandestinas de socialización, ligue y encuentro sexual se vincula al estigma y a las estrategias de ocultamiento adoptadas en respuesta a éste.

Las minorías sexuales requieren ser grandes nómadas urbanas en un contexto de violencia generalizada para ellas, sorteando los momentos y los lugares en donde



poder ser, o esconderse, disimular y travestir sus gustos y deseos. Así pues, dichas formas de socializar y practicar el sexo se deben directa o indirectamente a la necesidad de ocultarse y aislarse, a un acceso al reconocimiento público siempre limitado en el tiempo y el espacio.



Fotografía: Antonio A. Vázquez Hernández/CDHDF.

Conclusiones

La ciudad de hoy se construye sobre el movimiento y la movilidad espacial es, a su vez, un elemento crucial para la movilidad social e inclusión de sus habitantes. La discriminación y la negligencia cons-

tituyen contundentes barreras para el acceso a los servicios urbanos y a la participación en la vida social de las minorías sexuales; como constatamos, el ejercicio de su derecho a la vida, a la salud, y sus derechos sexuales, se hallan fuertemente inhibidos por dicha falta de acceso. De

igual manera, la discriminación en servicios de seguridad pública y justicia impide la protección de sus derechos básicos; más aún: las fuerzas de seguridad restringen la libertad de circulación y reunión de las minorías sexuales, violan su derecho a la movilidad e impiden finalmente su

Referencias

acceso, inclusión y participación en la vida social y política de la ciudad.

La exclusión y el estigma refuerzan las dinámicas de reclusión en guetos comerciales y en círculos sociales cerrados, el autoaislamiento y la tendencia a mantener la vida sexoafectiva en la clandestinidad y el secreto. Los individuos se ven obliga-

dos a alejarse de la vigilancia íntima de la familia, de ahí el uso intensivo que hacen de los lugares anónimos, alejados e inseguros, lo cual denota la adquisición de disposiciones sociales de adaptación al estigma: la erotización del anonimato, el sexo en público, que más que cuestionar la desigualdad y la segregación, per-

petúan las condiciones de reproducción de la violencia simbólica hacia las minorías sexuales. El derecho de éstas a la ciudad depende en buena medida de la eliminación de las barreras ideológicas y simbólicas que las convierten en parias urbanas, y de su diferencia sexual, una fuente de vulnerabilidad, riesgo y malestar.

Cuadro. Lugares peligrosos, de discriminación, de ligue y sexo en la ciudad de México (DCP, 2011)

Tipos de lugar	% de respuestas	Tipos de lugar	% de respuestas
Lugares peligrosos por tipos		Lugares de ligue por tipos	
Calle/espacio público	46	Saunas y baños	13
Lugares de encuentro sexual	27	Sanitarios públicos	7
Lugar de trabajo	20	Lugares de encuentro	4
Bares	4	Casas/fiestas privadas	7
Comercios y servicios privados	3	Sexshop	5
Lugares de estigma y discriminación por tipos		Lugares de sexo por tipos	
Calle/espacio público	17	Hotel	15
Agencia del Ministerio Público	16	Lugares comerciales de encuentro/cuartos oscuros	19
Servicios públicos de salud	18	Calle/espacio público/playas	11
Lugar de trabajo	18	Saunas y baños	13
Comercios y servicios privados	14	Cines	9
Escuela	10	Bares y discos	6
Otros servicios públicos	6	Casas/ fiestas privadas y orgías	9
Casa/ámbito privado	1	Otro	3
Lugares de ligue por tipos		Metro y transporte público	7
Bares y discos	19	Sexshop	6
Calle/espacio público	19	Sanitarios públicos	2
Otro/internet	11		
Metro	15		

Fuente: Cálculos propios, Base 11, DCP, Colectivo Sol, A.C.



Ilustración: Osmar Alejandro Vargas Martínez/CONDF.

¡Giren la rueda que esto debe avanzar! Un nuevo modo de *hacer ciudad* sobre dos ruedas

ARELI CARREÓN*

El movimiento ciclero de la ciudad de México nació en la década de 1980 como un esfuerzo ciudadano para reclamar el derecho a circular por la ciudad en bicicleta, impulsado por quienes se reunían en el Parque Hundido a practicar el ciclismo. Este grupo comenzó realizando actividades deportivas y recreativas, pero gracias a la influencia de personas con interés en el tema ambiental –como Enrique Calderón Alzati y Armando Roa– trabajó para visibilizar el derecho de los ciclistas a transitar con seguridad por las calles. La agrupación organizó con ingenio las primeras actividades y paseos reclamando respeto y civilidad a los automovilistas, y apoyo a las autoridades. Entre sus primeros logros se cuenta el cierre parcial de un tramo de la avenida Insurgentes los domingos, con el fin de destinarlo a la circulación de bicicletas. Luego de resentir problemas internos por involucrarse en política el grupo languideció, aunque sus miembros siguen reuniéndose para pedalear.¹ En 1998 algunos de los ciclistas que participaron en este primer movimiento –periodistas, un abogado, un empresario, dos programadores, un diseñador gráfico y una activista ambiental– creamos una nueva organización: Bicitekas.

“En Cochetitlán, ante la amenaza de los Imecas, surge la tribu biciteka para luchar por el derecho a respirar, con el auspicio divino de Bicilopochtli”, se leía en nuestra página electrónica. Como un juego, esta asociación ciudadana empezó con entusiastas de la bicicleta, que muy pronto nos hicimos amigos y nos impulsamos para abrirle espacio en la ciudad. Alrededor de pasta, cervezas y un gran intercambio de mensajes a través del correo electrónico, escribimos en 1997 un *manifiesto* (véase recuadro 1), armamos una página web y una lista de correos, así como un paseo nocturno que muy pronto ganó popularidad. Desde el inicio tratamos de influir en la política pública del transporte, particularmente en lo referente a la cons-

* Comunicóloga y maestra en desarrollo rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco (UAM-X); es miembro de Bicitekas, A. C., desde su fundación en 1997. Coordinó la publicación del *Kit ciudades y medio ambiente. Guía práctica de protección ambiental para los municipios de América Latina*, y es coautora del *Manual del ciclista urbano de la ciudad de México*, publicado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en 2011 y disponible en <http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/flippingbooks/manual_ciclista_urbano/>, página consultada el 18 de febrero de 2013.

1 Véase Grupo Ciclero del Parque Hundido, Programa de paseos, disponible en <<http://www.biciperros.org/>>, página consultada el 18 de febrero de 2013.

trucción de infraestructura orientada al uso de bicicletas; también realizamos actividades lúdicas y culturales, que por su novedad y aparente inocuidad política ganaron buena cobertura mediática.

Nuestro objetivo fue desde el principio impulsar el uso de la bicicleta como opción de transporte y de un estilo de vida sustentable. Nuestro lema “Por transporte sustentable y ciudades más humanas” engloba la demanda ciudadana de respeto, inclusión y civilidad, pero además exige el diseño, la gestión y la construcción de una ciudad ambiental y socialmente sostenible. El empleo de la bicicleta nunca fue un fin para nosotros, sino un medio para “humanizar la ciudad”² (véase recuadro 2).

Nunca creímos que lograríamos cambiar la ciudad como lo hemos hecho, en tan pocos años. Cuando comenzamos a trabajar éramos tratados como ilusos, utópicos, suicidas o simples locos. En tan sólo 15 años el discurso público sobre ciclismo urbano se ha transformado completamente y ha puesto a la ciudad en los titulares de los periódicos nacionales e internacionales, gracias al sistema Ecobici que tiene 60 000 usuarios, y a los cierres dominicales que registran un aforo de alrededor de un millón de personas al año.³

La bicicleta ha sido desde siempre una opción barata y eficiente de transporte urbano, muy utilizada en

las delegaciones rurales del Distrito Federal como Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, pero a partir de la puesta en marcha de la Estrategia de Movilidad en Bicicleta, impulsada a partir de 2007 por la administración de Marcelo Ebrard, se transformó en una opción de transporte urbano en varios de los barrios centrales de la ciudad, como Hipódromo Condesa, Roma y el Centro Histórico. Jóvenes y no tanto de las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, que se caracterizan por sus ingresos medios y altos, han transformado a la bicicleta en un medio de circulación cotidiano, ambientalmente amigable, rápido y a la moda.

No es claro cuántas personas han comenzado a emplear este recurso como medio de transporte en la ciudad gracias a estas políticas públicas, pues no se han realizado conteos o estudios recientes para calcularlas. Sin embargo, es evidente que muchas más ya la usan. Además del creciente número de mujeres y hombres que lo practican, el ciclismo urbano se ha transformado en una forma de crear comunidad y participar políticamente. En los últimos años han surgido diversos grupos de promoción del ciclismo urbano y las autoridades de las secretarías de Salud, Medio Ambiente y otras están mostrando un renovado interés por el tema.

El reclamo del ciclista urbano por respeto, infraestructura —como

ciclovías y biciestacionamientos— acceso con bicis, cumplimiento del Reglamento de tránsito y un paradigma de ciudad más sustentable e incluyente, ha logrado despertar el interés de muchos jóvenes, tradicionalmente apáticos e escépticos respecto de la participación en asuntos públicos. Al reclamar un derecho individual, por interés propio y sin proponérselo, muchos ciclistas empiezan a participar en el reclamo de derechos colectivos, como respirar aire limpio, invertir de forma equitativa en peatones, ciclistas y usuarios de transporte público, no sólo en automovilistas; en suma: en el ejercicio de *hacer ciudad* para todos.

De acuerdo con David Byrne,⁴ ciclista neoyorkino, una de las bondades de la bicicleta citadina es que transforma a quienes la usan en urbanistas, planeadores, inspectores y en general en ciudadanos activos, interesados en su entorno. Esto no quiere decir que todos los ciclistas urbanos sean participativos, críticos, activistas ambientales o de derechos humanos, pero el ejercicio del derecho a circular ha abierto la puerta para que muchos comiencen a reflexionar y actuar demandando éste y otros derechos.

Andar en bici es un ejercicio cotidiano que, para quien lo hace, influye más en la política urbana y en las políticas globales sobre energía y cambio climático que el ejercicio de votar. No es que sufragar

2 Véase *Girar la ciudad*, documental sobre el movimiento ciclista del Distrito Federal, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=4npr5pAalt8>>, página consultada el 18 de febrero de 2013.

3 Véase Bicitekas, *Políticas públicas para el activismo urbano en la ciudad de México. Balance y lecciones aprendidas 2007-2012*, disponible en <<http://bicitekas.org/?p=1270>>, página consultada el 18 de febrero de 2013.

4 David Byrne, *Diarios de bicicleta*, trad. de Marc Viaplana Canudas, Barcelona, Mondadori, 2010, 384 pp.

Referencias

sea irrelevante, pero quienes pedaleamos encontramos ese ejercicio de ciudadanía más concreto, útil y directo que elegir a representantes o funcionarios a quienes después hay que convencer y vigilar para que protejan la calidad del aire, ahorren combustible o mejoren la movilidad en la ciudad.

Andar en bici es una acción política que, además, es gozosa. El ejercicio del derecho a transitar con libertad y seguridad fortalece

la capacidad de las personas para ejercer otros derechos ciudadanos. Prueba de ello es que Los Bicitekas hemos organizado conciertos, exposiciones, picnics, congresos, paseos y rodadas para reclamar la legalización de la marihuana, el respeto a la diversidad sexual, el derecho a la feminidad sin violencia, la condena a la invasión de Irak por petróleo, el derecho de los niños a moverse con libertad en las calles o a respirar aire limpio,⁵ entre muchos otros.

A 15 años de nuestra fundación, seguimos promoviendo la participación ciudadana descentralizada y autónoma en nuestra Casa Biciteka, ubicada en el Centro Histórico de la ciudad de México, a través de talleres y cursos de ciclismo urbano y otras actividades que son seguidas, difundidas y aprovechadas por miles de personas en Facebook, Twitter e internet. ¡Los invitamos a ser parte de esta revolución en dos ruedas!

5 Véase la campaña *Házla de tos*, disponible en <<http://hazladetos.org/>>, página consultada el 18 de febrero de 2013.



Fotografía: Aarón Borrás.



MANIFIESTO DE LOS BICITEKAS 1997

“POR CIUDADES MÁS HUMANAS Y TRANSPORTE SUSTENTABLE”

En el inicio del siglo XXI la forma en que vive la humanidad resulta decepcionante. El constante afán de maximizar las ganancias inmediatas nos ha sumergido en un proceso de destrucción de los elementos que nos dieron vida y han mantenido a la especie durante miles de años. Hemos cometido el error de pensar que nuestras avanzadas máquinas nos hacen todopoderosos e indestructibles, y que, por lo tanto, no necesitamos nada más. En realidad el abuso en el empleo de esos aparatos está acabando con nuestra esencia. Atrapados en una dependencia psicológica, estamos envenenando nuestros cuerpos y mentes, y además arrastramos a la destrucción a seres inocentes que tienen todo el derecho de habitar este planeta.

Contra nuestra naturaleza social estamos perdiendo la capacidad de convivencia. La vida urbana gira en torno al automóvil. Mientras circulamos en cápsulas, nuestros semejantes se convierten en un simple obstáculo, igual si van a pie, en coche o en bicicleta.

Para mantener vivo al monstruo hemos estado dispuestos a cometer cualquier crimen, desde horadar y manchar a nuestra madre, la Tierra, hasta sacrificar a nuestras hermanas y hermanos en guerras por el combustible. Mientras por un lado anunciamos nuestros avances sociales, por el otro condenamos a niños y ancianos a respirar gases venenosos. No tenemos pretexto ni justificación. Conocemos la situación, las causas y los efectos de la contaminación.

1. Los Bicitekas somos un grupo de gente que ha decidido actuar.
2. Creemos en la necesidad de *humanizar las ciudades*, de crear un medio ambiente propicio para la vida y el desarrollo integral del ser humano, en el uso y fomento de los medios de transporte sustentables.
3. Proclamamos la bicicleta como el medio más ecológico y eficiente de tránsito, porque no utiliza combustible fósiles, y por tanto no produce emisiones, optimiza la energía, ahorra espacios y construcción de vialidades. No genera ruido. Beneficia la salud física y mental, y mejora la convivencia humana.
4. Proclamamos el derecho de todas las personas a usar la bicicleta con seguridad y libertad para transitar por y llegar a cualquier punto.
5. Los Bicitekas impulsamos una cultura de la bicicleta como forma de vida. Nos oponemos al desarrollo urbano que considera al automóvil, y no las personas, como el ente más importante en la ciudad.
6. Creemos que el reglamento de tránsito debe favorecer a los peatones en función de su vulnerabilidad y del bajo impacto ambiental que causa su transportación. Pensamos que en este sentido debe privilegiarse a las personas con discapacidad, a las y los ciclistas –y otros grupos de personas que emplean vehículos de propulsión humana–, y a quienes emplean medios de locomoción con energía sustentable, por sobre los que emplean cualquier otro transporte.
7. Somos autónomos e independientes de cualquier otro grupo, partido político u organización.
8. Las y los bicitekas están abiertos a participar y colaborar con otras organizaciones que compartan sus objetivos.
9. No somos un grupo con fines deportivos ni de recreación.
10. Las y los bicitekas pensamos que debemos predicar con el ejemplo: *en la ciudad, siempre en bicicleta.*



MANIFIESTO BICICENTENARIO 2010

Con el 2010 no sólo empieza un año nuevo, sino un nuevo siglo mexicano. Es hora de repensarnos y rencontrarnos, de que el ayer se abraza con el hoy para engendrar el mañana. Nos amanece el siglo con un desalentador panorama. La desesperanza nos lastima más por la incapacidad de nuestra clase política para representarnos, motivarnos y defender el bien común.

Esta desazón no es sólo mexicana: el fracaso de la Cumbre del Clima de Copenhague hizo evidente que las y los políticos que deben tomar decisiones para proteger la vida en el planeta simplemente no pueden hacerlo. El mercado sólo tiene interés en realizar cambios que mejoren sus negocios. De hecho, el actual desastre tiene los bolsillos de quienes le sirven muy contentos y desbordantes. ¡Ya basta!

Esta es la hora de conjugar el verbo *hacer* en la única persona que puede lograr cambios importantes: *nosotros*. Si queremos que las cosas sean distintas tendremos que transformarlas nosotros mismos.

Los Bicitekas invitamos a mujeres y hombres a subirse en esta bicicleta y emprender juntos un viaje hacia una realidad diferente y posible. Nelson Mandela –un sudafricano ejemplar quien superó de manera épica el desafío que representaba el racismo en su país– describe este viaje así: “siempre parece imposible hasta que se hace”. El viaje debe empezar en algún lugar, por alguien. Ese sitio son nuestras casas, nuestros barrios y nuestra ciudad. Y ese alguien somos *nosotros*.

El uso de la bicicleta es una opción de transporte saludable, eficiente, limpio, sencillo, simple y accesible para enfrentar las crisis urbana, climática, energética y de salud pública de este siglo.

No porque lo diga Al Gore o Marcelo Ebrard, sino porque es la verdad: la bicicleta es el mejor transporte en la ciudad. El Distrito Federal puede ser un buen lugar para vivir gracias a nosotros.

Este año de grandes desafíos te invitamos a que tomes tu bici *por los cuernos* y revoluciones tu salud, la ciudad, el aire y el clima, adoptando estas acciones:

1. Reduce el uso de auto. Úsalo solo lo indispensable. Úsalo un poco menos cada día.
2. Camina diez minutos diarios.
3. Respeta a los demás como quieres ser respetado.
4. Come menos carne (y no comas alimentos *chatarra*).
5. No manejes alcoholizado ningún vehículo. Simplemente no lo hagas.
6. Deja cosas hermosas en la calle, como plantas, flores, libros, juguetes, cartas, saludos, sonrisas. No dejes basura.
7. La prioridad en la calle es para los más vulnerables: bebés y niños primero. Luego personas con discapacidad y mujeres embarazadas. Después, peatones en general. En seguida ciclistas y luego automotores. Imagina que son tus hijos, que es tu esposa, que eres tú. Maneja amorosamente. *Lo cortés no quita lo chilango*.
8. Respira profundo. Deja el cigarro. Date un momento de silencio cada día.
9. Alrededor de tu casa, en tu colonia, en tu barrio, usa la bici. Disfrútala.
10. Invita a diez amigos y parientes a realizar estas acciones. No actúes solo. Crea un *nosotros* para sentir tu poder de cambio.

Fotografía: Aarón Borrás.



Atmósfera y aire, garantías de un medio ambiente sano en una ciudad sustentable

CECILIA SANTIAGO*

Únicamente la reducción de emisiones logrará extender el tiempo en que la calidad del aire sea "buena", lo cual permitirá reducir los riesgos a la salud para los habitantes de la ciudad de México.

SMADF, 2012.

Desde la perspectiva teórica de Gaia,¹ la atmósfera podría ser la piel del gran organismo llamado Tierra. Esta cubierta de gases que rodea al planeta funciona como un aislante de las condiciones del espacio exterior, lo mantiene unido por la fuerza de gravedad, absorbe gran parte de la radiación solar ultravioleta, distribuye la energía del sol y provee a los seres vivos de gases imprescindibles para la vida. Gracias a su existencia la vida es posible y diversa, protege a los seres vivos y es el más global y democrático de los bienes ambientales comunes que existen: la atmósfera es de y para todas y todos.

El consenso entre los expertos es que la prevalencia de la atmósfera es fundamental para garantizar la seguridad humana y la continuidad de la biósfera, donde se desarrollan las plantas y los animales, y ocurren procesos naturales que son indispensables para la vida, como la disponibilidad de agua, el control del clima y la producción adecuada de gases. Sin embargo, los niveles que ha alcanzado la contaminación de la atmósfera, principalmente en las ciudades, es verdaderamente alarmante y el desbalance² representa riesgos y afecta a diferentes derechos humanos.³

Pese a la importancia de este bien ambiental, el interés por cuidarlo y conservar el aire libre de contaminantes ha sido relativo, retórico y poco efectivo. Desde la perspectiva ambiental el gobierno, que tiene la responsabilidad de facilitar el desarrollo sustentable, sólo impulsa políticas opuestas a toda racionalidad en la materia.⁴

* Bióloga por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Ha colaborado con distintas asociaciones civiles y gobiernos en proyectos comunitarios y sociales con temas ambientales, divulgación de la ciencia, y participación e incidencia en políticas públicas. Actualmente trabaja en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) como tercera visitadora adjunta de investigación, atendiendo casos relacionados con derechos ambientales.

1 James E. Lovelock, *Gaia, una nueva visión de la vida sobre la Tierra*, Barcelona, Orbis, 1985.

2 Es necesario aclarar que el aire puro es el resultado de la precisa combinación de varios elementos. El aire contaminado contiene en diferentes concentraciones gases, polvos, olores y humos que dañan la salud.

3 En materia de contaminación vs. aire limpio, la garantía del derecho humano a un medio ambiente sano redundaría en el fortalecimiento de las estructuras de derecho que favorecen la calidad de vida de las personas.

4 Según Enrique Leff la resolución de los problemas ambientales depende de un proceso político-social que confronta intereses, pero centra su intención en un pensamiento global sobre la importancia de la conservación de *natura* por encima de otros posicionamientos. Véase Enrique Leff (comp.), *Ciencias sociales y formación ambiental*, Barcelona, Gedisa, 1994.

En ciudades como el Distrito Federal la polución es una consecuencia de las actividades humanas ligadas al consumo de combustibles fósiles⁵ (carbón, gasolina, diesel, combustóleo, gas LP y natural). Según el *Inventario de emisiones* en los últimos 20 años se ha incrementado el consumo energético. Durante 2010 se consumieron en la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM)⁶ 527 petajoules (PJ),⁷ siendo el sector transporte el que registra los mayores consumos, con un incremento de 78 PJ.⁸

El dato del consumo energético del Distrito Federal y la ZMVM es de suma importancia, porque las políticas de gestión gubernamental sobre el problema de contaminación del aire —que tienen el objetivo de atenderlo desde una perspectiva mecánica de control sobre las fuentes de emisión—, con frecuencia hacen referencia a las características geográficas y climáticas de la metrópoli como las condiciones que propician

la mala calidad del aire en la zona, argumento que en cierto sentido justifica la prevalencia del deterioro, pero que distrae la atención sobre el asunto sustancial: la cantidad de emisiones, su origen y las responsabilidades gubernamentales y sociales al respecto.

Es verdad que las montañas que rodean al Valle de México, la altitud de la ciudad y las variaciones climáticas determinan la capacidad para eliminar, dispersar o concentrar sustancias dañinas y peligrosas en el aire, pero es necesario aclarar que la contaminación no desaparece: se va a otros sitios —habitados o no—, se deposita en la vegetación o en los cuerpos de agua o continúa formando reacciones químicas que promueven el calentamiento global,⁹ así que tarde o temprano tiene efectos sobre las poblaciones humanas y los ecosistemas.

Ahora bien, el consumo de 527 PJ equivalente a 45 millones de litros de gasolina por día,¹⁰ muestra irre-

futiblemente el gasto irracional e ineficiente de combustibles, ya que las mayores emisiones son generadas por vehículos de uso particular, que además trasladan un limitado número de ocupantes; sus emisiones por kilómetro-pasajero son significativas en comparación con otros medios de transporte,¹¹ por lo cual resulta indiscutible que es la fuente más contaminante entre éstos.¹²

A partir de los datos anteriores surge la pregunta: ¿se están limitando las emisiones a través de las acciones adoptadas? Y de ser así, ¿hay garantía de que seguirán limitándose? En la última década se han construido carreteras urbanas y segundos pisos que incentivan el uso de vehículos privados,¹³ pese a que existe evidencia de que “la construcción de nuevas vialidades [...] tiene beneficios limitados en el tiempo y la estrategia de construir más calles para reducir el tráfico resulta, en el mediano y largo plazos, en mayor congestión vial”¹⁴ y contaminación.

5 Uno de los grandes problemas ambientales que se presentan es la mala calidad del aire debida al gran uso de combustibles fósiles, sobre todo en transporte. Véase Semarnat, Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Núcleo Distrito Federal, disponible en <<http://consejos.semarnat.gob.mx/?p=1568>>, página consultada en febrero de 2013.

6 La ZMVM aloja a más de 20 millones de personas en 16 delegaciones del Distrito Federal y 59 municipios del Estado de México, en SMADF/GDF *Gestión de la calidad del aire en el Distrito Federal*, México, SMADF/GDF, 2006.

7 El joule es la unidad científica de la energía y un petajoule [PJ] equivale a 10^{15} J. La energía es la capacidad de realizar un movimiento o un cambio dentro de un sistema físico o biológico. Según G. Brown es la sustancia y el material de lo que está hecho el mundo; a partir de ella evoluciona todo lo demás y en ella se convierte todo cuando se disipa. Véase Guy Brown, *La energía de la vida*, Barcelona, Crítica, 2002.

8 SMADF, *Inventarios de emisiones de la zona metropolitana del Valle de México, 2010*, disponible en <<http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=810>>, página consultada en febrero de 2013.

9 El calentamiento global es definido como el aumento de la temperatura de la atmósfera terrestre y los océanos. La Ley General de Cambio Climático en México establece como meta reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 50% para 2050 respecto a los niveles de 2000; no obstante, las emisiones continúan creciendo y se requieren medidas de política adicionales, particularmente en el sector de transporte.

10 SMADF, *op. cit.*

11 *Ibidem*. Los autos privados producen emisiones cinco veces mayores que las de un microbús y 15 veces mayores que las del Metrobús.

12 *Ibidem*. Los autos privados representan 80% del total de vehículos que circulan en la ciudad y generan las mayores emisiones de partículas gruesas, 98% del monóxido de carbono (CO), 76% de los óxidos de nitrógeno (NOX) y la mayoría de los compuestos orgánicos volátiles (COV). Estas sustancias están asociadas con diferentes padecimientos respiratorios, cardiovasculares y con algunos tipos de cáncer.

13 La oficina del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal comenta que, en términos de funcionalidad urbana, transportar a una persona en auto ocupa 50 veces más espacio que trasladarla en transporte público.

14 Luis Miguel Galindo y David Ricardo Heres, *Tráfico inducido en México: contribución al debate e implicaciones de política pública*, apud Javier Garduño, *Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana. Cómo gastamos nuestros recursos en México en 2011*, México, ITDP/Embajada Británica en México, 2012, p. 52.



La solución al problema de la contaminación del aire en la ciudad de México es un asunto complejo que debe analizarse desde las leyes de la termodinámica.¹⁵ La ciudad está limitada por su fisiografía, la cual impone una capacidad de carga menor para las emisiones que actualmente recibe, por lo que el monto y la forma en que sus habitantes gastan energía para moverse cotidianamente deberían estar en función de conservar el equilibrio. En otras palabras, el gasto de energía debería ser un gasto racional. En este sentido, las políticas públicas de control de emisiones tendrían que estructurarse con base en límites, a través de metas explícitas y claramente participativas, con el fin de evitar la resistencia y facilitar la gobernanza.

Para ello, la información-comunicación que reciben los habitantes por parte de las autoridades tiene que ser efectiva, suficiente y comprensible, enfocada a promover ciudadanos conscientes del daño crónico que sufren al respirar dosis diarias de sustancias peligrosas, de los efectos que éstas tienen en el ambiente y de sus repercusiones en otros servicios ambientales que impiden alcanzar un nivel de vida adecuado. Resulta

inadmisible decir que se está mejorando con respecto a décadas pasadas y reportar que en 2011 hubo 241 días “sucios”¹⁶ con valores por encima del umbral seguro para la salud humana recomendado por las normas oficiales mexicanas (NOM),¹⁷ ya de por sí rezagadas.

Para consolidar la urbe como un modelo de ciudad sustentable es necesario que los gobiernos se apoyen en ciudadanos participativos que incorporen su voz al proceso de toma de decisiones públicas, considerando que las políticas y programas deben contemplar las necesidades presentes y futuras.

El desafío de la sustentabilidad urbana y la meta de abatir la contaminación del aire en la ciudad de México tiene una posibilidad de prosperar en la aplicación efectiva del derecho humano a un medio ambiente sano. También abre la puerta para dotar de un enfoque de derechos humanos al tema, tomando en cuenta las obligaciones que tiene el Estado de respeto y garantía en materia medio ambiental, siendo éstas el acceso a la información en la materia, la participación ciudadana y la posibilidad de acceder a la justicia.¹⁸ Se puede promover lo anterior mediante el cumplimien-

to tanto de normas de emisión –de acuerdo con la capacidad de carga– como de normas de salud que respondan a la evidencia de riesgos; a través de la generación de modelos de educación ambiental y de estudios multidisciplinarios que apoyen políticas públicas con enfoque de derechos humanos capaces de generar cambios en los paradigmas de movilidad; así como mediante el desarrollo económico y urbano. Igualmente, se debe incentivar el uso de mejores combustibles y su empleo eficiente; la instrumentación de nuevas tecnologías; el uso y cuidado del espacio público; la conservación de áreas verdes, de espacios naturales y biodiversos dentro de la ciudad, como bosques, ciénagas, lagos y ríos.

Esto sólo será posible en la medida en que se genere un cambio en la racionalidad política y social, promoviendo una comunicación efectiva de las causas y riesgos asociados a la contaminación mediante mecanismos novedosos para informar y evaluar la incidencia, la credibilidad y la acción con el fin de recuperar y cuidar a la atmósfera, el bien ambiental más común y democrático que tenemos las y los habitantes de Gaia.

15 La primera de estas leyes supone que la energía no se crea ni se destruye, sólo se transforma; la segunda sostiene que una parte se disipa como calor, relación que supone equilibrar el gasto energético para no saturar la capacidad del sistema [la atmósfera del Distrito Federal].

16 Se consideran “sucios” aquellos días en que uno o varios contaminantes excedieron el valor de 100 en la escala del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (Imeca). Véase SMADF, *Calidad del aire en la ciudad de México. Informe 2011/25 años de monitoreo atmosférico 1986-2011*, México, SMADF, 2012, p. 27.

17 Las NOM de salud ambiental tienen el propósito de proteger a los ciudadanos contra daños provocados por la contaminación del aire. La Secretaría de Salud tiene entre sus atribuciones supervisarlas y actualizarlas; se aplican al territorio nacional y es responsabilidad de las autoridades locales su observación y cumplimiento.

18 Dinah Shelton, “Derechos ambientales y obligaciones en el sistema interamericano de derechos humanos”, en *Anuario de Derechos Humanos*, núm. 6, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2010, disponible en <www.anuariocdh.uchile.cl>, página consultada en febrero de 2013, pp. 111-127.

¿Cómo lograr un ecosistema urbano saludable?

LUIS ZAMBRANO*

Las ciudades están creciendo de manera acelerada, lo que genera nuevas dinámicas sociales, económicas y ecológicas que están teniendo resultados poco predecibles. La incertidumbre aumenta cuando a esta ecuación se le añade el cambio climático y la reducción de servicios ecosistémicos.

El cambio climático está generando eventos extremos de manera cotidiana. En décadas previas éstos eran aislados y poco recurrentes, pero ahora son más intensos y se presentan anualmente. Por ejemplo, está previsto que, con el cambio climático, huracanes tan devastadores como *Sandy* afecten a Nueva York en promedio cada 14 años; y en la ciudad de México las lluvias torrenciales, antes atípicas, han generado en los últimos años inundaciones en las zonas más bajas, como Chalco y Tláhuac, y con ello pérdida de vidas humanas y daños materiales para los habitantes. Por lo tanto, aun cuando los ciudadanos consideramos el cambio climático como algo lejano, nos afecta de manera directa. Los eventos extremos pueden ser tan devastadores como los mencionados, que afectan a miles de vidas en unas cuantas horas, o tener repercusiones que duran semanas, meses e incluso años, como el problema de provisión de agua en la ciudad de México, que nos aquejará a los nueve millones de capitalinos durante los próximos meses.

Por otra parte, los servicios ecosistémicos, de los cuales las ciudades son beneficiarias, se están reduciendo gracias a la urbanización acelerada. Tales servicios se pueden definir como las ventajas que las poblaciones humanas obtienen, directa o indirectamente, de las funciones de un ecosistema.¹ Aun cuando las personas que vivimos en la ciudad pensamos que no tenemos contacto con la naturaleza, necesitamos de los servicios ecosistémicos que ésta provee;² en muchas ocasiones dependemos de ellos más que las personas que viven fuera de las ciudades.

Ahora bien, a primera vista un concepto como servicios ecosistémicos es complicado de asimilar, porque éstos inciden en diferentes escalas y de múltiples formas en los ciudadanos. Por ello, es difícil que dicha noción se encuentre dentro del pensamiento colectivo de la sociedad urbana. En el afán de entenderlos se ha propuesto la siguiente clasificación con cuatro tipos de servicios ecosistémicos:

* Investigador del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

1 Robert Costanza *et al.*, "The Value of the World's Ecosystem Services and Natural Capital", en *Nature*, núm. 387, Nueva York, Macmillan, 1997, pp. 253-260.

2 Neele Larondell y Dagmar Hasse, "Urban ecosystem services assessment along a rural-urban gradient: A cross-analysis of European cities", en *Ecological Indicators*, núm. 29, Elsevier, 2013, pp. 179-190.



Fotografía: Antonio A. Vázquez Hernández/CDHDF.

1. Los servicios de soporte. Son fundamentales para que la naturaleza siga manteniendo su dinámica y, en consecuencia, provea los demás servicios. Por ejemplo: los insectos –que la sociedad urbana consideran nocivos– son fundamentales para la polinización y dispersión de semillas. Sin ellos no existirían las plantas y, puesto que éstas son las proveedoras base de alimento, tampoco la vida, incluso en la ciudad.
2. Los servicios de provisión. En ellos se encuentra todo aquello que la madre naturaleza nos provee. Por ejemplo: la comida de la cual nos alimentamos procede de las zonas rurales, y el agua del acuífero que 70% de los capitalinos tomamos se origina en las zonas boscosas. El bosque que rodea a la ciudad de México promueve las condiciones para que exista una infiltración de agua y llegue al acuífero.
3. Los servicios de regulación. Son los que amortiguan muchos contaminantes que producimos, pero también moderan los eventos extremos (que ahora son más recurrentes por el cambio climático). Por ejemplo: los árboles en los camellones reducen la contaminación del aire y con ello disminuyen las enfermedades respiratorias; además, capturan carbono, balanceando las emisiones que generamos con nuestros automóviles. El problema de los servicios ecosistémicos de regulación es que, por un lado, no son visibles al momento de destruirse y, por otro, que su necesidad se manifiesta con ostentosa rapidez en un evento extremo. El caso del huracán *Katrina* que azotó en 2005 Nueva Orleans es muy claro: durante décadas el delta del Misisipi en el golfo de México fue destruido por la urbanización; la compactación de sedimentos y la destrucción de los árboles abrieron una supervía para que cualquier meteoro como *Katrina* entrara con toda su fuerza, generando muchos daños en la ciudad. Si el delta del Misisipi hubiera sido conservado, la fuerza del huracán en la urbe hubiera sido mucho menor.³ Por lo tanto, si vamos destruyendo a los ecosistemas y a la vez los efectos del cambio climático aumentan, estamos potenciando muchos eventos catastróficos en corto tiempo.
4. Los servicios culturales. Nos permiten generar cultura; son los que nos hacen seres humanos.

³ Henrik Ernstson et al., "Urban Transitions: On Urban Resilience and Human-Dominated Ecosystems", en *Ambio*, vol. 39, núm. 8, Springer, diciembre de 2010, pp. 531-545.

Referencias

Quizás el mejor ejemplo sea la cultura culinaria. La cocina mexicana basa sus ingredientes en los organismos que son parte del ecosistema donde vivimos. Por ejemplo: los escamoles son de temporada en el centro del país, al igual que el huitlacoche; en la península de Yucatán, el

agua de chaya; y en Oaxaca, los ingredientes del mole. Nuestra cultura surge de nuestra interacción con la naturaleza y al perder ésta deterioramos aquélla.

Puesto que los servicios ecosistémicos inciden de manera directa en diferentes aspectos de la vida

cotidiana de la ciudad, se generan dinámicas complejas y poco predecibles entre las variables. Por ello los efectos de la destrucción de tales servicios en las ciudades pasan por un proceso multidimensional de relaciones sociales, económicas y ecológicas, puesto que afectan a la economía, la salud, la movilidad



Ilustración: Osmar Alejandro Vargas Martínez/CDHDF.

y la alimentación de sus habitantes. Dicho proceso debe ser considerado al momento de generar planes urbanos sustentables.

Tradicionalmente los servicios ecosistémicos no están estimados dentro de la planeación urbana. Las formas tradicionales de manejo y toma de decisión buscan

el beneficio en el corto plazo y no contemplan este conjunto de relaciones multidimensionales; por lo tanto, son destructivas en el mediano plazo y –lo que es más grave aún– afectan en mayor medida a los grupos más desprotegidos.

Una explicación de que se excluyan los servicios ecosistémicos en los proyectos urbanos es que socialmente estamos acostumbrado a pensar que la naturaleza nos brindará beneficios sin importar cómo la tratemos. Algunos de los servicios hasta los clasificamos como recursos renovables, dando por sentado que se multiplicarán eternamente. De hecho, el propio concepto de *servicios ecosistémicos* sugiere una relación monodireccional, en la cual la naturaleza nos sirve a los seres humanos. Sin embargo, la relación entre ésta y la humanidad involucra retroalimentación. La naturaleza nos brinda sus beneficios siempre y cuando el ecosistema mantenga su dinámica. Para que esto suceda la perturbación generada por el hombre no debe de sobrepasar cierto umbral, por encima del cual cambia radicalmente, reduciendo la cantidad y calidad de los servicios de manera dramática.⁴

El manejo tradicional urbano ha afrontado el problema de la crisis ecológica de manera errada. La política de tales procedimientos se basa fundamentalmente en darle *concesiones* a la naturaleza siempre y cuando se maximice con ello

el beneficio económico. Es la explotación de una oportunidad de ventas, que hace atractivos los proyectos y aumenta sus precios. Lo que se busca es instrumentar técnicas pseudoecológicas de bajo costo que a la vez sean muy llamativas. Ejemplos de ello son los techos verdes en edificios departamentales, el reciclaje de agua para regar los jardines y la reforestación en lugares alejados de las zonas destruidas por la urbanización. Tales prácticas son poco útiles en términos de servicios ecosistémicos, pero resultan muy atractivas y permiten aumentar los costos de venta. Por ello que se les denomina *Green Wash*.⁵

Es por lo tanto fundamental cambiar el paradigma en el manejo de las zonas urbanas. El desarrollo no se puede considerar únicamente a partir de una relación de costo-beneficio de corto plazo, en la que lo único que impera y permanece en el tiempo es el concreto. El desarrollo sostenible involucra una verdadera transformación en la que se incluyan los servicios ecosistémicos y el cambio climático dentro de la ecuación multidimensional; el peso de cada una de las variables de ésta –ecológica, económica, ingenieril y social– debe jugar un papel relevante para tomar la mejor decisión. Es necesario engranar al ecosistema con el manejo urbano y social. En el nuevo paradigma del desarrollo sostenible el divorcio entre el ecosistema y la sociedad se elimina y

4 *Idem*.

5 Este término se usa en las empresas que aparentan estar a favor del cuidado del medio ambiente y de la ecología.



se sustituye con el concepto de *socioecosistema*, a partir del cual el proceso multidimensional amplía la evaluación costo-beneficio de las obras a realizar a la sociedad entera en el corto, mediano y largo plazos.

Si se consideran todos los conceptos vertidos arriba –las relaciones multidimensionales, los socioecosistemas y los servicios ecosistémicos– la planeación urbana tradicional ha estado cometiendo errores que cuestan a la sociedad no sólo económicamente sino en calidad de vida. Aun con la *publicidad verde*, sus procedimientos han promovido la urbanización del suelo de conservación 15% en seis años, con las correspondientes consecuencias en términos de inundación y provisión de agua por

los servicios ecosistémicos perdidos. Para subsanar estos problemas, el modelo tradicional promueve proyectos de alto costo monetario, como la terminación del Túnel Emisor Oriente (que ahora aumentará en más de 20 mil millones de pesos), la rehabilitación del sistema Cutzamala (más de siete mil millones de pesos),⁶ y los nuevos proyectos de la Comisión Nacional del Agua: Sistema Necaxa-Alto Tecolutla, Sistema Mezquital y Temascaltepec, que costarán más de 37 mil millones de pesos.⁷ Todos ellos generarán más problemas ambientales que soluciones. Como ejemplo de esta misma visión se ha promovido en la ciudad de México el entubamiento de ríos como La Piedad y Churubusco, que junto

con los humedales de Xochimilco, Chalco y Tláhuac podrían evitar inundaciones.

Contrastando con esos costos, el manejo alternativo urbano –que considera a la cuenca como un socioecosistema y protege a los servicios ecosistémicos– no puede ser manejado en fracciones ni estar enfocado a solucionar un único problema. Los eventos recientes sugieren que mantener el modelo tradicional sobre una cuenca ya muy perturbada puede llevar en poco tiempo a problemas graves en la calidad de vida de sus habitantes. Es urgente incluir los servicios ecosistémicos y el cambio climático dentro de la planeación urbana con el fin de lograr un manejo adecuado y reducir costos para la ciudad.

6 Mariana León, “EPN continuará con plan hídrico para DF”, en *El Universal*, México, 17 de febrero de 2013, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/notas/903702.html>>, página consultada el 8 de marzo de 2013.

7 Ana Cecilia Hernández, “La Conagua presenta proyectos para abastecer de agua al Valle de México”, en *Milenio*, México, 8 de agosto de 2012, disponible en <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/0c8c0a130e18f3834a24f0e5db9bb5ab>>, página consultada el 8 de marzo de 2013.

El caso Cassez

¿un patrón de injusticias? **

MIGUEL CARBONELL*

La Primera Sala de la Suprema Corte, luego de un tortuoso y largo proceso interno de discusión, decidió ordenar la libertad inmediata de la francesa Florence Cassez. En lenguaje jurídico, lo que hizo la Corte fue otorgarle un “amparo liso y llano”, resultando como consecuencia que las puertas del Reclusorio Femenil de Tepepan se abrieran de par en par para que pudiera salir esta mujer.

El caso que tanto ha llamado la atención de la opinión pública nacional e internacional empezó en diciembre de 2005, cuando Cassez fue detenida por policías de la Agencia Federal de Investigación (AFI), dependencia de la Procuraduría General de la República (PGR); al día siguiente fue presentada ante los medios de comunicación.

Lo que hoy sabemos –y está confirmado judicialmente– es que fue ilegalmente retenida durante casi 24 horas; que no le avisaron enseguida al Consulado de Francia, pese a lo que ordena la Convención de Ginebra sobre Relaciones Consulares (firmada y ratificada por México); y que las declaraciones de los testigos cambiaron una y otra vez. Se trató, en suma, de un proceso con vicios severos y notables, pese a los cuales le fueron dictadas a Florence Cassez tres sentencias condenatorias, la primera de más de 90 años de cárcel y las dos restantes de 60 años.

La Primera Sala de la Corte estimó que las violaciones a los derechos de Cassez fueron de tal importancia que las sentencias dictadas no se podían quedar como estaban. De hecho, tres de los ministros de apreciaron que la gravedad de las faltas ameritaba la puesta en libertad inmediata de la francesa. El ministro José Ramón Cossío, por el contrario, sostenía la necesidad de anular algunas de las pruebas y devolver el expediente a un tribunal inferior para que en su momento dictara una nueva sentencia, pero también se pronunció a favor de otorgarle el amparo a Cassez.

Por su parte, el presidente de la Sala, Jorge Pardo Rebolledo, propuso devolver el asunto a un tribunal inferior para que analizara de forma diferente algunas de las pruebas, pero al final votó en contra de otorgarle el amparo a Cassez y se quedó en una absoluta minoría.

Lo que queda ahora, una vez que ésta va a retomar su vida en Francia, es algo que tiene la mayor relevancia para nosotros los mexicanos. Debemos esforzarnos por comprender a cabalidad qué fue lo que ocurrió. Me queda claro que este caso es solamente el síntoma de un sistema policiaco y judicial que presenta grandes grietas y debe ser reparado en profundidad.

* Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Su sitio web es <www.miguelcarbonell.com>.

** Este texto fue publicado en el sitio de *ADN Animal Político* el 23 de enero de 2013, disponible en <<http://www.adnpolitico.com/opinion/2013/01/23/miguel-carbonell-el-caso-cassez-un-patron-de-injusticias>>, página consultada el 14 de febrero de 2013.

Florence Cassez probablemente ya esté a salvo de ese sistema disfuncional, pero más de 110 millones de mexicanos seguimos expuestos a sufrir todo tipo de vejaciones en manos de la policía, las procuradurías o los jueces, sea como víctimas del delito o como acusados.

La sentencia de la Primera Sala de la Corte nos vuelve a recordar que al procurar e impartir justicia el Estado mexicano ofrece un preocupante paisaje lleno de zonas opacas o de plano invisibles, actuaciones arbitrarias, simulaciones de operativos policiacos que pasan por encima de todos los derechos, llamativas relaciones de complicidad entre policías y reporteros (como ha sido siempre), prácticas de tortura y vejaciones recurrentes, invención y manipulación de pruebas, ausencia de profesionalismo en la investigación y laxitud a la hora de formular ar-

gumentos jurídicos para condenar a una persona, entre otras cuestiones.

¿Vamos a dejar que todo siga así o aprovecharemos la oportunidad de unimos en un clamor nacional para que se reforme la justicia?, ¿se nos olvidará todo lo que hemos visto?, ¿seguiremos padeciendo de la nefasta memoria corta que suele caracterizar a la opinión pública mexicana?

El peor escenario es que todo siga como está. No sólo que no cambiemos el sistema judicial, sino además que no exijamos más profesionalismo a nuestros periodistas, que nadie sea llamado a cuentas por la ineficaz respuesta del Estado mexicano en su lucha contra el secuestro, que ningún participante en el *montaje* televisivo responda ante la justicia. Ese es el peor escenario y también el más probable, por desgracia.

El caso de Florence Cassez es muy grave. Lo es por el drama

humano que se produjo y por los cuestionamientos que suscitó hacia instituciones fundamentales del Estado nacional; pero también porque, con toda probabilidad, no se trata de un caso único, sino que más bien responde a un patrón de injusticias que se reproduce hasta el infinito.

De ahí la importancia de estudiarlo y analizarlo sin prejuicios. Lo que decidió la Corte al ordenar la libertad de Cassez en el fondo nos importa a todos, porque de alguna u otra manera nos va a afectar a nosotros y a las generaciones venideras.

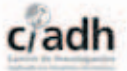
Al revés de lo que han sostenido los analistas más superficiales y peor informados, lo que ha estado siempre en juego no es solamente la libertad de una ciudadana francesa, sino el futuro de la justicia que queremos para México. Y eso es algo que solamente los mexicanos podemos arreglar. Ojalá lo hagamos pronto.

Ilustración: Osmar Alejandro Vargas Martínez/CDHDF.



FORO

organizado por la
Comisión de Derechos Humanos del Distrito
Federal y por el Programa Universitario
de Medio Ambiente de la UNAM



7 y 8
de mayo
de 8 am a 8 pm

Sus
ten
ta
ble

Ciudad



Sala Digna Ochoa y Plácido dentro de las instalaciones de la sede principal de la CDHDF
Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.
Información y registro: <www.puma.unam.mx> <www.cd hdf.org.mx>
Evento Facebook: "Foro: Ciudad Sustentable"
o en los correos electrónicos: <miguel.villegas@puma.unam.mx> y <cecilia.santiago@cd hdf.org.mx>

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL**

Oficina sede

Av. Universidad 1449,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

NORTE

Payta 632,
col. Lindavista,
del. Gustavo A. Madero,
07300 México, D. F.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1756

SUR

Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

ORIENTE

Cauhtémoc 6, 3^{er} piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

Centro de Consulta y Documentación

Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833

www.cd hdf.org.mx

Visítanos y deja tus comentarios en:

facebook

twitter

El clamor por el derecho a la ciudad es muestra de una aceptación, ampliamente difundida, del principio que el desarrollo urbano de la vida debe permitir la inclusión, sin discriminación y excepción, de todos aquellos que habitan en la ciudad.

Lucas Correa Montoya, abogado.